

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de setiembre, 2019

ACTA No. 2764-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Nora González Chacón, con justificación
Carolina Amerling Quesada, con justificación

INVITADAS: Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Iriabel Hernández Vindas, coordinadora
Comisión Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2764-2019 de hoy 19 de setiembre, con siete miembros del Consejo, más la asesora legal y el auditor interno.

Tenemos la justificación de ausencia de doña Nora González que dice: "Buenos días. El próximo jueves 19 me encuentro de vacaciones razón por la que no podré asistir a la sesión de la comisión. Favor justificar la ausencia. Saludos, Nora"

También tenemos la justificación de ausencia de doña Carolina Amerling, que dice: “Buenos días. Por este medio justifico mi ausencia a las sesiones del día de hoy, por motivos de salud. Gracias”.

¿Alguna observación a la agenda?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos. Quería hacer una petición especial al Consejo Universitario para que la correspondencia de la sesión de la tarde, se traslade a la mañana, y dejar para la sesión de la tarde solamente la presentación del presupuesto 2020 de una manera amplia.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo con la modificación de agenda? Todos de acuerdo. La aprobamos. Comenzamos con la correspondencia, después los dictámenes de comisiones y en la tarde tendríamos las actas y la presentación del presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta señor rector. Si hoy se hace la presentación del POA Presupuesto para el 2020 en la sesión de la tarde, la Comisión Plan Presupuesto tiene que entrar a analizarlo y brindar un dictamen el próximo jueves. Mi petición es precisamente que sea el plenario el que decida que la sesión del martes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la sesión del miércoles de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sean canceladas y utilizar esos dos días para elaborar el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, porque tendría que entrar para la sesión del Consejo Universitario de la semana entrante.

RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo en que se suspendan las sesiones ordinarias de las comisiones para que la Comisión Plan Presupuesto pueda extenderse a cubrir martes y miércoles todas las necesidades de información con el propósito de tener el dictamen para de hoy en ocho días. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. Que el proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020 se presentará en la sesión 2765-2019, a celebrarse hoy en la tarde.**

2. **La Comisión Plan Presupuesto debe analizar la próxima semana el proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.**

SE ACUERDA:

Suspender las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional programadas para la próxima semana, con el fin de que la Comisión Plan Presupuesto pueda reunirse los días 24 y 25 de setiembre, para analizar el proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.

ACUERDO FIRME

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, REFERENTE A LA DEROGACION DE LA LEY DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS.

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 644-2019

1. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que se designa a la señora Adriana Villalobos Araya para que coordine la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, hasta que se realice el nombramiento del director o directora de Extensión Universitaria. REF. CU-627-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario en el que presenta propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-631-2019
3. Correo del señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que estará disfrutando de vacaciones del 24 de setiembre al 4 de octubre del 2019. REF. CU-632-2019
4. Oficio de la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el

Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses. REF. CU-636-2019

5. Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ". REF.CU. 642-2019
6. Oficio de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente al nuevo cobro de arancel de laboratorio con gira. REF.CU. 643-2019
7. Oficio del presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el que comunica que se ha iniciado el proceso para la formulación del Plan Nacional de Educación Superior para el próximo quinquenio, PLANES 2021-2025. REF.CU. 648-2019

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Modificación presupuestaria N° 11-2019. CU.CPP-2019-048
- b. Presupuesto Extraordinario N° 3-2019. CU.CPP-2019-049
- c. Solicitud para valorar varios aspectos del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019. CU.CPP-2019-050

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2019-032 Continuación. (Invitadas: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría) (Hora: 10:30 am)
- b. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- c. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- d. Informe de la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020

- e. Aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-021
- f. Solicitud al señor Álvaro García, vicerrector de Planificación, de una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional. CU.CPDOyA-2019-029
- g. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- h. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión. CU.CAJ-2019-057
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-066
- c. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070
- d. Modificación del artículo 51 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-078
- e. Propuesta de modificación del artículo 35, inciso h) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-079
- f. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- g. Solicitud de audiencia de la directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2019-084
- h. Solicitud de interpretación auténtica del Art. 104 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-085
- i. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-086

- j. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-087
- k. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-088
- l. Solicitud de autorización para que la comisión analice integralmente el Reglamento de Teletrabajo de la UNED. CU.CAJ-2019-090
- m. Solicitud de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, para que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva. CU.CAJ-2019-092

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- c. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2019-040
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)

II. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, REFERENTE A LA DEROGACION DE LA LEY DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS.

RODRIGO ARIAS: Como todos sabemos el año pasado, en el plan de reforma fiscal se derogaron todas las asignaciones específicas, toda la Ley de Asignación Específica, en cuenta la de las universidades donde nosotros teníamos una, la 8457, que era del impuesto sobre la renta una dotación a la UNED que es de ϕ 2 200 millones más o menos por año.

Al haberse derogado todas las asignaciones específicas, esta también quedaba derogada igual que las correspondientes de las otras universidades.

Si bien hay un transitorio en la misma ley, una redacción muy ambigua, que se supone aseguraba que esas transferencias se van a seguir manteniendo, y luego los rectores, los que en su momento aceptaron fue la firma de un adendum al convenio de financiamiento en el cual el gobierno se comprometía a mantener las transferencias, pero ninguna de las dos acciones realmente tiene fuerza que le de seguridad jurídica.

¿Por qué? Porque en la ley es un transitorio a la ley, pero un transitorio ¿por cuánto tiempo? Y además con una redacción súper enredada que en el fondo uno

no entiende qué es lo que querían o es que lo hicieron enredada para después interpretarla de una manera también determinada.

Luego un adendum al convenio de financiamiento pero por un año, no va a ser por siempre que un adendum va a regir y por eso un diputado de Cartago, que además es universitario de toda la vida, Mario Castillo, que fue el director de la Editorial del Instituto Tecnológico, al ser diputado ahora lo buscó la gente de la sede de la Universidad de Costa Rica de Paraíso, porque la UCR tenía para Paraíso ley de destino específico, que aquel diputado de allá había una vez promovido para que se abriera el recinto de Paraíso, Jorge Rodríguez fue el que lo promovió, entonces ellos lograron que Mario Castillo elaborara un proyecto de ley para restablecer esos destinos específicos mediante una ley, o sea, que haya seguridad jurídica y él maniobró internamente en la Asamblea Legislativa, no sé cómo hizo, pero consiguió darle un trámite súper rápido a la Ley, la exoneraron de todos los requisitos de consulta, de publicación, de comisión, de todo, y finalmente logró que se aprobara y con una votación alta de diputados, incluso el día que se aprobó, creo que fue unánime, todos votaron a favor el proyecto de ley.

Ahora resulta que cuando tramitan a Casa Presidencial para la firma del presidente, el presidente presenta un veto a la ley, con argumentos que yo no he entendido muy bien la pura verdad.

Nosotros nos enteramos el martes en media sesión de CONARE, porque un asesor de Casa Presidencial llamó a Alberto Salóm para decirle que la ley se iba a vetar para que nos informara, entonces, se habló con el asesor legal por ese y por otro asunto que estábamos discutiendo en la sesión del martes, que se le pidió una reunión con el presidente de una vez.

En la noche ese mismo día lo que nos dijeron es que el que nos podía recibir, hoy en la noche es Víctor Morales Mora, el ministro de la Presidencia, hoy a las 6 pm tenemos reunión con él, y queda abierta la posibilidad también de la reunión con el presidente para ver este y el otro tema.

En relación con este punto, el presidente lo devuelve a la Asamblea con el veto correspondiente, indicando que la redacción es confusa y que puede prestarse para que en el futuro se interprete que también persisten las otras leyes de asignación específica que fueron derogadas, cuando se supone que era específico para las leyes de las universidades.

Entonces, ante esa inquietud de que las ley se interprete mal en el futuro, es que presenta el veto y manda como corresponde cuando se veta una ley, tiene que mandarse un texto alternativo, lo que pasa es que el que envía el Ejecutivo a la Asamblea, a mí me parece que es sumamente restrictivo, porque dice “aquellas que se refieren expresamente al mantenimiento de las sedes universitarias”, algo así, y por ejemplo, la de nosotros es abierta y la 6450 es abierta, que es la de las otras universidades, y la 7386, que es la de las otras universidades también, o la última del TEC, son más abiertas.

Nosotros podríamos perfectamente justificar que esa ley es para invertir en los centros universitarios, en las sedes, pero la ley no lo indica como tal, entonces, a mí me da ese temor ahora de que después vayan a decir, -no, solo las que indican expresamente que es para un recinto, que es para una sede-. Es algo que tenemos que ver hoy.

Ahora, Villalta ayer dijo que iba a presentar una moción para resellar la ley anterior, no creo que tenga los votos para el resello.

Creo que hoy lo que podemos hacer con el ministro de la Presidencia, y no sé si legalmente es factible, es buscar una modificación en el texto, pero ya se vetó con un texto, no sé si el Ejecutivo puede cambiar el texto que devuelve a la Asamblea. Es que si el Ejecutivo lo manda y la Asamblea lo acepta como el Ejecutivo lo manda, de una vez se convierte en ley, ya no tiene más trámite. En cambio, si él lo manda acá y ellos no lo aceptan, creo que tiene que haber un nuevo proyecto.

NANCY ARIAS: ¿Pero ya lo mandaron formalmente?

RODRIGO ARIAS: Sí, el mismo día porque era el último día, es que no habían avisado nada hasta el último día, el día que se cumplen los 10 días hábiles después de que el Ejecutivo recibe una ley, esa es una situación por ahí.

Entonces, no sé qué pasará con ese proyecto de ley, si por otro lado de momento los recursos están presupuestados en el presupuesto 2020 por parte del Ministerio de Hacienda como corresponde de acuerdo al adendum que se había firmado y de acuerdo con el transitorio.

El gobierno está cumpliendo de acuerdo con los otros instrumentos que respaldan el presupuesto, que era tanto el adendum del FEES como el transitorio, que, sin embargo, la verdad que a mí no me dan mucha seguridad jurídica para el futuro, pero era lo que ahora existía. Estábamos confiados de que con la ley se daba nuevamente la seguridad que corresponde, pero ahora con este veto, es uno de los temas que vamos a ver con el ministro hoy. No sé qué otra salida legal habrá.

No sé si tienen alguna observación al respecto.

El otro tema que estábamos discutiendo en CONARE de una vez para abordar esto, está relacionado con el presupuestario que hace el gobierno del FEES, por eso era la reunión que había el martes con los representantes estudiantiles, y los representantes de los Consejos Universitarios en el CONARE ampliado, porque el Ejecutivo presupuesta el FEES dividido en tres partes, siempre lo hace dividido en dos, esta vez lo hizo dividido en tres.

Las dos que normalmente tiene coinciden en presupuestarlo como transferencias ordinarias, corrientes, es la terminología que ellos usan y lo dividen en la parte que es con ingresos propios y la parte que es con deuda.

En eso siempre juegan para dejar mal a las universidades cuando quieren, ponen 75% o 70% se está financiando con deuda, igual podría financiarlo todo con ingresos propios y para efectos de la elaboración del documento nada tiene que ver una cosa con la otra, pero siempre tiene otro fin.

Este año está poniendo una parte con recursos propios, como el 50% y el otro 50% con deuda, pero separó 70 mil millones que los pone como transferencia de capital, lo cual implica que solamente se puede dedicar a gastos de inversión. Ahí hay una interpretación errónea en una parte de lo que dice el convenio, porque en una sesión de Comisión de Enlace, el ministro de Educación pidió a CONARE que viéramos si una cantidad de los recursos del FEES se podían dedicar a inversión con el propósito de que fueran transferencias de capital y le ayudara a cumplir la regla fiscal al MEP, porque la regla fiscal es solo sobre gastos ordinarios, no las inversiones.

Si sacábamos una parte del FEES y no se contemplaba como gasto ordinario, sino como gasto de inversión, le ayudaba al MEP a cumplir la regla fiscal, y al gobierno en general.

Yo desde el principio dije que la UNED no puede aportar ni un solo colón a eso, porque el FEES para nosotros nunca nos alcanza ni siquiera para cubrir la planilla y la UNED sobrevive cubriendo el resto de la planilla, más gastos de operación y gastos de inversión con recursos propios. Entonces, no podemos dar ni un colón a esa petición del ministro.

Lo mismo dijo Luis Paulino del Tecnológico, Marcelo dijo lo mismo de la UTN aunque no entre en el FEES, pero dijo que tenía la misma situación, pero Eduardo Sibaja, Henning y Alberto dijeron que es que en conjunto siempre invertimos más que 70 mil millones, que era el monto que el ministro de Educación había pedido y que entonces sí podríamos comprometernos a dedicar a inversión 70 mil millones al menos global, entre todas.

Luego vino otra sesión de Comisión de Enlace, ya no estaba el ministro de Educación, sino que estaba doña Guiselle Cruz como ministra, y el tema volvió a salir a colación, yo volví a repetir lo mismo, que la UNED no podía aportar ni un colón a eso, lo mismo dijo el TEC y la UTN.

La ministra de Hacienda incluso dijo, -no, pero es que es en global, inclusive si se aprueba y se formaliza el préstamo del BCIE para la UTN, suman esos recursos a la inversión de CONARE-, eso dijo la ministra de Hacienda.

La cuestión es que dentro del convenio luego se pone un compromiso de las universidades de que del presupuesto del año 2020 se dedicarán a gastos de inversión al menos 70 mil millones, no dice que del FEES. Sin embargo, el gobierno sí interpreta que es dentro del FEES y por eso en el presupuesto de las partidas del FEES, pone 70 mil millones como transferencias de capital.

Eso tiene consecuencias para todas las universidades, dice que es en el global, pero no sabemos ahí qué es el global, cómo se va a repartir entre todos.

Yo desde un principio dije que nosotros no podemos poner ni un colón a ese compromiso.

Ahora, todas las otras universidades coinciden en que no se puede por un lado, y que ese no era el compromiso, que el compromiso era invertir al menos 70 mil millones y de hecho sumando los anteproyectos de presupuesto de cada universidad en materia de inversión, son más de 100 mil millones, pero principalmente financiada con superávit, con superávit acumulados, o con empréstito en el caso de la UCR que tiene un fideicomiso, el TEC también está ejecutando un préstamo del Banco Popular creo, en fin, con otras fuentes de ingresos y no con FEES.

La única que tiene presupuestado FEES para gastos de inversión, pero como por 10 mil millones es la UCR, los demás no.

Estábamos viendo esa situación y para eso es que el de la UNA, Carlos Chinchilla había pedido que hiciéramos este CONARE especial, el martes, habíamos decidido pedirle una audiencia al presidente para analizar esta situación.

Cuando nosotros nos dimos cuenta de la forma en cómo el gobierno había presupuestado el FEES, creo que fue en la primera semana de setiembre, el lunes 2 y martes 3 en CONARE vimos la situación y decidimos que como el presidente iba a CONARE el lunes 9, el lunes siguiente, íbamos a aprovechar para hablarlo con él y de verdad, cuando terminó aquella actividad en CONARE sobre los compromisos de CONARE con la educación, nos reunimos con el presidente y la ministra de Educación y le dijimos que eso no era lo que decía el convenio del FEES.

El presidente se preocupó y se demostró sorprendido de que entonces ese no era el compromiso y lo que dijo fue, -ahora no podemos devolverlo porque no podemos cumplir con la regla fiscal, ni el gobierno ni el MEP-, y ahí quedamos en analizar la situación conforme se fuera avanzando, se dijo como que no era lo más conveniente en este momento ir directamente a la Asamblea Legislativa porque ya el presupuesto no está en manos del Ejecutiva, está en manos del Legislativo en estos momentos.

Así lo había presentado el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa efectivamente.

Según un asesor del Ministerio de Hacienda con el que se conversó, nos dijo que eso dependía de la valoración que hiciera después la Contraloría General de la República, pero la Contraloría va sin ninguna duda a revisar el cuadro, que para mí siempre es el más representativo del presupuesto, el de origen y aplicación de

fondos, y va a ver cuál es el origen de los fondos para las inversiones sin duda, pero el presidente dijo que dejáramos que el presupuesto se apruebe y que hacemos una reunión conjunta con la contralora para analizar la situación, yo no veo que eso dé muy buen resultado que digamos.

Por otro lado, en el 2017 en el gobierno de Luis Guillermo Solís, cuando hubo una situación de que muchas instituciones no podían cubrir sus gastos ordinarios con los ingresos ordinarios, emitió un decreto autorizando temporalmente cubrir gastos ordinarios con superávit, eso se hizo en el 2017 y creo que en el 2018 también.

Entonces, una opción que nosotros valorábamos es que se emita un decreto en el que se autorice a las universidades cubrir gastos ordinarios con superávit, entonces uno nada más acomoda el cuadro origen de aplicación de fondos.

Algunos dicen que no se puede por la nueva Ley Fiscal, creo que hay un asunto de interpretación desde mi punto de vista si se puede, pero es un punto que habría que valorarse incluso en esa eventual reunión con la Contralora.

La situación se complica un poco más, porque como ustedes saben nosotros pusimos como universidades una acción de inconstitucionalidad contra la aplicación de la regla fiscal, porque esa regla está interfiriendo en el uso de los recursos de las universidades.

La Sala IV, le dio trámite a la acción de inconstitucionalidad lo cual implica que no puede decretarse ninguna resolución definitiva o resolución final que esté relacionada con esa materia.

La Contraloría General de la República dada que la Sala IV acoge para su trámite la acción que nosotros presentamos, la Contraloría le manda a decir a la Sala IV en palabras más llanas, que está metida en un zapato, no dice eso, pero es la realidad.

¿Por qué? Porque la Contraloría dice y ahora que hacemos, no podemos aprobar ni desaprobar los presupuestos universitarios, porque haya una acción de inconstitucionalidad de por medio, no pueden improbarlo, ni tampoco aprobarlo, entonces la Contralora insta a la Sala IV a resolver esto, lo más pronto posible, antes de que termine el año.

No hay forma de referirse al presupuesto universitario, puede partir de que se apruebe, pero lo que no puede hacer es improbarlo.

Ahora recordemos que la resolución de la Contraloría en materia presupuestaria no tiene recursos, son definitivas, puede ser que la Contralora no pueda emitir un acto final, ante una acción de la Contraloría en este campo lo único que queda es ir a los Tribunales, lo cual tardara tiempo un contencioso administrativo.

¿Cuáles medidas hay? en estos momentos no está totalmente definido, el otro día en la reunión de CONARE creo que el camino sigue siendo la Constitución Política, nos tenemos que aferrar al texto de la Constitución como decía don Rodrigo Facio.

Don Rodrigo Facio cuando se aprueba en la constituyente la inclusión de la autonomía para la universidad, etc., etc., dice que de toda discusión una cosa queda clara, que solamente un abogado puede tener la universidad: el propio texto de la Constitución Política, y el propio texto de la Constitución es el que a nosotros nos tiene que servir como escudo ahora ante estos ataques contra la universidad pública en general, no contra la autonomía sino contra la existencia misma de la universidad.

¿Que significaría esto? Que, si el presupuesto de la República se aprueba, como está actualmente en la Asamblea Legislativa, sugiero que nosotros de inmediato presentemos una acción de inconstitucionalidad contra ese presupuesto, porque no puede ni el Ejecutivo, ni el Legislativo decirnos como tenemos que usar los recursos, es una prerrogativa propia de cada universidad.

No pueden decirnos que un 30%, un 70% o un 15% tiene que ser dedicado a inversión, es una decisión propia de la universidad, es una interferencia en el ejercicio de la autonomía decirle que tiene que dedicar a inversión un monto determinado.

De inmediato nosotros tendríamos, apenas se aprueba el presupuesto, apenas se convierta en Ley de la República que salga publicado en la gaceta de inmediato tenemos que poner otra acción de inconstitucionalidad, si sale así, porque hay una interferencia de los dos poderes de la República, sobre el presupuesto de las universidades, lo cual viene a enredar toda la situación.

El señor José Carlos Chinchilla que es miembro del Consejo de la UNA, que estaba ahí cuando el habló dijo algo, en lo que coincido, dijo que: ante el panorama de un presupuesto con esos recursos dedicados a inversión que afectan el balance de todas las universidades porque no se puede cubrir por los cálculos que se han hecho, sería mejor trabajar con un presupuesto igual al del 2019, y estoy de acuerdo con eso, y eso no es el fin del mundo.

Sabían que si la Contraloría General de la República no aprueba el presupuesto se trabaja con el del año anterior automáticamente y eso es mejor que trabajar con el del 2020 con esos recursos inhabilitados para dedicarlos a gastos corrientes.

Porque nosotros si lo necesitamos para gasto corriente y trabajar con el presupuesto del año anterior no es tan peor, cuando llegue al SINART en mayo del 2010, el SINART no tenía presupuesto aprobado, estaban trabajando con el del año anterior 2009 y que es lo que hace uno, manejar presupuestos extraordinarios, nuevos ingresos los presupuesta y va haciendo los ajustes que tiene que hacer sobre el del año anterior, tampoco eso es el fin del mundo le decía

a ellos en CONARE, la gente se asusta por eso y no es para asustarse, nada más es saberse manejar en ese ambiente, en un contexto complejo, pero buscar la salida.

¿Cuál es el que va a resultar al final? No sé, lo ideal sería que Hacienda se convenza y convenza a los diputados de que cambiemos de renglón donde decía FEES para gastos de capital, se sume a la parte de arriba del cuadro que dice FEES para transferencias corrientes, sería lo ideal.

Lo otro talvez en el marco legal, ¿Cuál es la acción correspondiente? Me dedique a revisar el presupuesto de la República dado lo que el Presidente de la República nos dijo el otro día, de que era una tirada, porque entonces no se podía cumplir con la Regla Fiscal ni en el MEP ni en el gobierno, como que estos setenta mil millones que CONARE está dispuesto a invertirlos eran la salvación para el gobierno, no es cierto.

No es cierto, me fui a ver el proyecto de presupuesto que el Ministerio de Hacienda siempre lo publica, la Regla Fiscal es 4.67 y creo que el gobierno tiene una regla fiscal de 3.97 tiene mucho margen.

Incluso me fui a ver el Presupuesto específico del MEP y dice que las transferencias de capital están subiendo en ochenta y nueve mil millones, de veintinueve pasas a ciento once mil, donde el crecimiento es básicamente el FEES.

Pero resulta que en gastos ordinarios el MEP tiene un decrecimiento más bien, entonces pasar el FEES arriba, no afecta la regla fiscal en absolutamente nada, para efectos del Ministerio de Educación Pública, setenta mil millones son insignificantes, dentro del presupuesto del MEP que es más de un billón de colones y es todavía más insignificante dentro del presupuesto global al de la república, ese susto del Presidente cuando le dijimos, realmente fue porque se impresiono pero no porque los números se verifique lo que nos dijeron de que se complicaba el cumplimiento de la regla fiscal, sube un poquito probablemente de 3.97 llegue a 4 pero tienen margen hasta 4.67 ahí es un asunto de voluntad y eso ha sido lo más difícil en los últimos tiempos, pero ya están informados de la situación. No era el tema inicial de la sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: La duda que a mí me queda siempre, es porque les achacan a las universidades el cumplimiento de la regla fiscal en el MEP específicamente, que todo es para el MEP y del MEP el único que se beneficia es la técnica, ¿no es cierto?, entonces el FEES no tiene nada que ver.

RODRIGO ARIAS: Es que el FEES viene dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, ¿por qué? Porque por costumbre se hizo así, no porque tenga legalmente que ser así, donde el presupuesto del FEES es un asunto que en la comisión de enlace nosotros habíamos cuestionado ese día para que no estemos sujetos a la aplicación de regla fiscal del MEP.

¿Por qué? Porque la Constitución Política dice que, la forma en como se negocia el FEES, se acuerda, etc. y la constitución lo que dice es que la generara en doceavos, puede estar en cualquier lado, puede ser un programa que se llame financiamiento universitario, que presupueste nada más el FEES, puede estar en el Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de la Presidencia, en Educación, en Planificación, en cualquier lado, cualquier programa presupuestaria puede tener la partida seis, la constitución no dice a donde.

La costumbre de toda la vida es que ha estado dentro del Ministerio de Educación Pública, pero si nosotros vamos al propio texto de la Constitución lo que dice es, que el propio Banco Central lo girara en doceavos, ni siquiera dice que el Ministerio de Hacienda.

Toda la vida ha estado en el MEP desde que se incluyó eso en la Constitución Política era el MEP que lo giraba, en la época de don Rodrigo Facio.

Es un punto dentro del convenio, pero dice que del presupuesto total no dice que del FEES, del total si se cumple hay una interpretación equivocada y los escenarios posibles que hemos valorado, pueden surgir otros más, vamos a ver incluso con el ministro de la Presidencia que opina de esto o con el Presidente, sugerí de una vez que el martes se convocará a comisión de enlace para que también planteemos por escrito porque hay que ir sentando antecedentes para un eventual recurso más adelante.

EDUARDO CASTILLO: Tengo una duda, ese recurso que se planearía es de la UNED o de las cinco universidades.

RODRIGO ARIAS: En conjunto las cinco universidades, cada uno como representante legal de la Universidad tiene que firmar, es un recurso conjunto.

EDUARDO CASTILLO: Es algo deseable o que es razonable

RODRIGO ARIAS: Así se ha actuado hasta ahora en todos los recursos, incluso cuando se decidió que se iba a presentar el contencioso contra el Capítulo III, de la Ley de reforma fiscal del empleado público que nos incorpora en la normativa de empleado público, la UNED fue la que decidió que iba a ir con el contencioso administrativo y CONARE le solicito a la UNED que lo hiciéramos en conjunto, entonces se acordó hacerlo en conjunto, es mejor actuar en conjunto.

La Universidad Técnica quiere entrar el otro año probablemente la Comisión del FEES que tiene Asamblea Legislativa dentro de las recomendaciones va ser que entre la UTN al FEES y entrara en algún momento, hay que ver como entra.

De momento si está entrando en el fondo del sistema, pero están aportando el porcentaje que le corresponde para participar en los proyectos conjuntos, pero aportando la misma cantidad del presupuesto, pero asignándolo al fondo del sistema.

No sé hasta dónde querrán los poderes de la República que sigamos judicializando la relación con el gobierno, porque antes eran soluciones políticas dialogadas. Ahora no hay ni dialogo ni soluciones políticas.

Sin embargo, tengo esperanzas que con este ministro de la presidencia se pueda dialogar más, Víctor es más dado a buscar soluciones políticas, vamos a ver si puede, porque otra es que quiera y otra que pueda.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 644-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que se designa a la señora Adriana Villalobos Araya para que coordine la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, hasta que se realice el nombramiento del director o directora de Extensión Universitaria.**

Se recibe el oficio DIREXTU.164-2019 del 10 de setiembre del 2019 (REF. CU-627-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 d agosto del 2019, informa que se designa a la señora Adriana Villalobos Araya para que coordine la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, hasta que se realice el nombramiento del director o directora de Extensión Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como primer punto la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión que presenta doña Yelena Durán Rivera, al terminar su periodo como directora de Extensión Universitaria había dicho que no podía seguir con la comisión que está analizando la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión.

El Consejo en su momento le solicitó que designara alguien de extensión para que la Dirección de Extensión siguiera teniendo representante en dicha comisión y ella nos dice que esa designación recae en Adriana Villalobos Araya que es la coordinadora del Programa de Gestión Local.

Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la secretaria.

“ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.164-2019 del 10 de setiembre del 2019 (REF. CU-627-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 d agosto del 2019, informa que se designa a la señora Adriana Villalobos Araya para que coordine la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, hasta que se realice el nombramiento del director o directora de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la señora Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria.”

GUISELLE BOLAÑOS: En esa comisión la coordinadora era la señora Yelena Durán al cambiarse ahora la figura de doña Yelena por doña Adriana, significa que, ¿doña Adriana sería la coordinadora?

RODRIGO ARIAS: De momento, sí.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces habría que tomar el acuerdo en esos términos para que ella convoque porque esa comisión se ha estado quedando atrasada.

RODRIGO ARIAS: Si sería dar por recibida la información e incorporar a doña Adriana Villalobos como miembro de la comisión que canaliza la propuesta de Vicerrectoría de Extensión e indicarle que ella coordine.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.164-2019 del 10 de setiembre del 2019 (REF. CU-627-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 de agosto del 2019, informa que se designa a la señora Adriana Villalobos Araya para que coordine la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, hasta que se realice el nombramiento del director o directora de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información brindada por la señora Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria.**
- 2. Integrar a la señora Adriana Villalobos Araya en la Comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y designarla como coordinadora de esa comisión.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario en el que presenta propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se recibe el oficio AL-CU-2019-0057 de fecha 11 de setiembre del 2019 suscrita por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario (REF. CU-631-2019), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 2) del 5 de setiembre del 2019, presenta propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario

NANCY ARIAS: Este es un oficio que se había enviado cuando se realizó el nombramiento de la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos y habíamos solicitado hacerle un proyecto para no dejar las afirmaciones que quedaron sin contestar, hice un criterio donde analiza esto, y este es el proyecto de respuesta resumido, concreto y respetuoso, dice de la siguiente manera:

“Se recomienda indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que en oficio ORH.2019.485 hace alegaciones sobre recursos e impugnaciones que no presentó formalmente, por lo que no se puede entrar a conocer ningún argumento ya que no fueron enviados. Sobre esa situación el Consejo Universitario le recuerda su obligación como funcionaria pública de hacer las gestiones formalmente dentro de los plazos y con las formas establecidos para ello en la normativa vigente, de forma responsable y con los argumentos, fundamentos y pruebas que razonen su alegato.

Se aclara también que este Consejo Universitario no ha adoptado ningún acuerdo en el cual se consigne no solicitar criterio a la Oficina de Recursos Humanos para los temas que corresponda, por lo que su afirmación en ese sentido no es correcta.

De igual forma se le aclara que el principio de reserva de ley se refiere al *“Precepto que enuncia que la regulación o restricción de derechos y libertades fundamentales, solamente se puede hacer por ley formal emanada del Poder Legislativo y por el procedimiento constitucionalmente previsto para la promulgación de normas legales. || En derecho tributario, postulado que enuncia que la exigencia de impuestos al contribuyente solo puede ser creada, modificada o abolida por la ley.”* (Diccionario Usual del Poder Judicial, www.poder-judicial.go.cr), por lo que no encuentra este Consejo Universitario, relación alguna con el acuerdo adoptado y el nombramiento hecho a la señora Salas.

Finalmente, se le indica a la señora Vindas que sus apreciaciones sobre una posible ilegalidad o vicios de nulidad en el acuerdo adoptado, no corresponden con la realidad pues el acuerdo contiene un análisis jurídico que verificó la inexistencia de vicios de nulidad.”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la secretaria.

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio AL-CU-2019-0057 del 11 de setiembre del 2019 (REF. CU-631-2019), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 2) del 5 de setiembre del 2019, presenta propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
2. El oficio ORH.2019.485 se hacen llegar una serie de observaciones al Consejo Universitario en relación con el acuerdo tomado en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 2-a) del 01 de agosto del 2019, en el cual se acordó nombrar a la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos, por un período de cuatro años, del 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que en oficio ORH.2019.485 hace alegaciones sobre recursos e impugnaciones que no presentó formalmente, por lo que no se puede entrar a conocer ningún argumento ya que no fueron enviados. Sobre esa situación el Consejo Universitario le recuerda su obligación como funcionaria pública de hacer las gestiones formalmente dentro de los plazos y con las formas

establecidos para ello en la normativa vigente, de forma responsable y con los argumentos, fundamentos y pruebas que razonen su alegato.

Se aclara también que este Consejo Universitario no ha adoptado ningún acuerdo en el cual se consigne no solicitar criterio a la Oficina de Recursos Humanos para los temas que corresponda, por lo que su afirmación en ese sentido no es correcta.

De igual forma se le aclara que el principio de reserva de ley se refiere al *“Precepto que enuncia que la regulación o restricción de derechos y libertades fundamentales, solamente se puede hacer por ley formal emanada del Poder Legislativo y por el procedimiento constitucionalmente previsto para la promulgación de normas legales. || En derecho tributario, postulado que enuncia que la exigencia de impuestos al contribuyente solo puede ser creada, modificada o abolida por la ley.”* (Diccionario Usual del Poder Judicial, www.poder-judicial.go.cr), por lo que no encuentra este Consejo Universitario, relación alguna con el acuerdo adoptado y el nombramiento hecho a la señora Salas.

Finalmente, se le indica a la señora Vindas que sus apreciaciones sobre una posible ilegalidad o vicios de nulidad en el acuerdo adoptado, no corresponden con la realidad pues el acuerdo contiene un análisis jurídico que verificó la inexistencia de vicios de nulidad.

Sobre todo, de que no hay ningún vicio ni ninguna ilegalidad, tenemos que ser contundentes porque nosotros no podemos dejar pasar una aseveración de que alguna acción es ilegal o tiene un vicio de legalidad, nada de eso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AL-CU-2019-0057 del 11 de setiembre del 2019 (REF. CU-631-2019), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 2) del 5 de setiembre del 2019, presenta propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. En oficio ORH.2019.485 se hacen llegar una serie de observaciones al Consejo Universitario en relación con el acuerdo tomado en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 2-a) del 01 de agosto del 2019, en el cual se acordó nombrar a la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción**

de Materiales Didácticos, por un período de cuatro años, del 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que en oficio ORH.2019.485 hace alegaciones sobre recursos e impugnaciones que no presentó formalmente, por lo que no se puede entrar a conocer ningún argumento ya que no fueron enviados. Sobre esa situación el Consejo Universitario le recuerda su obligación como funcionaria pública de hacer las gestiones formalmente dentro de los plazos y con las formas establecidas para ello en la normativa vigente, de forma responsable y con los argumentos, fundamentos y pruebas que razonen su alegato.

Se aclara también que este Consejo Universitario no ha adoptado ningún acuerdo en el cual se consigne no solicitar criterio a la Oficina de Recursos Humanos para los temas que corresponda, por lo que su afirmación en ese sentido no es correcta.

De igual forma se le aclara que el principio de reserva de ley se refiere al *“Precepto que enuncia que la regulación o restricción de derechos y libertades fundamentales, solamente se puede hacer por ley formal emanada del Poder Legislativo y por el procedimiento constitucionalmente previsto para la promulgación de normas legales. || En derecho tributario, postulado que enuncia que la exigencia de impuestos al contribuyente solo puede ser creada, modificada o abolida por la ley.”* (Diccionario Usual del Poder Judicial, www.poder-judicial.go.cr), por lo que no encuentra este Consejo Universitario, relación alguna con el acuerdo adoptado y el nombramiento hecho a la señora Salas.

Finalmente, se le indica a la señora Vindas que sus apreciaciones sobre una posible ilegalidad o vicios de nulidad en el acuerdo adoptado, no corresponden con la realidad pues el acuerdo contiene un análisis jurídico que verificó la inexistencia de vicios de nulidad.

ACUERDO FIRME

3. Correo del señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que estará disfrutando de vacaciones del 24 de setiembre al 4 de octubre del 2019.

Se recibe el correo del 12 de setiembre del 2019 (REF. CU-632-2019), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que estará disfrutando de vacaciones en el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 4 de octubre del 2019.

RODRIGO ARIAS: El señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, informa que estará disfrutando de vacaciones en el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 4 de octubre del 2019

Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la secretaria.

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo del 12 de setiembre del 2019 (REF. CU-632-2019), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que estará disfrutando de vacaciones en el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 4 de octubre del 2019.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al señor Gustavo Amador Hernández, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 24 de setiembre al 4 de octubre del 2019.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo del 12 de setiembre del 2019 (REF. CU-632-2019), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que estará disfrutando de vacaciones en el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 4 de octubre del 2019.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al señor Gustavo Amador Hernández, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 24 de setiembre al 4 de octubre del 2019.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio de la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses.**

Se recibe el oficio No. 13481 (DFOE-EC-0620) del 11 de setiembre del 2019 (REF. CU-636-2019), suscrito por la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses.

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la secretaria.

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 13481 (DFOE-EC-0620) del 11 de setiembre del 2019 (REF. CU-636-2019), suscrito por la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses, enviado por la Contraloría General de la República.

Lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Esta interesante, no lo he leído todo, nada más lo revise a ver que decía, pero está bien lo pasamos a esa comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 13481 (DFOE-EC-0620) del 11 de setiembre del 2019 (REF. CU-636-2019), suscrito por la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses, enviado por la Contraloría General de la República y se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

**5. Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018
“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ”.**

Se recibe Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018 “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ”. REF.CU. 642-2019

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2051-2019, Artículo II, inciso 4), celebrada el 16 de setiembre del 2019 referente a licitación pública Nacional: CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ”

De la Cruz era uno de los dos centros que faltaban de los proyectos financiados por el AMI que se definieron al final por eso se atrasó mucho, porque al principio no estaba preparado para llevarse adelante son tres millones de dólares y un poco más.

Se conocen siempre directamente aquí, Construcciones Peñaranda S.A es la que gana es la única que ha cumplido con AMI.

GUSTAVO AMADOR: Con el AMI ¿hay un plazo concreto para que esta obra se termine?

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso es urgente que se adjudique ya prácticamente, porque incluso, lo que no se haya ejecutado a una fecha determinada tiene que asumirlo la universidad, pero si no lo asume incumplimos con metas del AMI.

Incluso en el presupuesto ordinario ustedes verán que no está contemplado los recursos para darle continuidad a este proyecto, en el presupuesto verán que una parte del AMI viene presupuestada hasta el 30 de abril 2020 que se puede ejecutar y luego tiene que asumirlo la UNED.

Por eso me preocupa este y que empiece antes para que se pueda gastar lo más posible del AMI y todavía más el otro que habían definido al puro final de que se iba hacer también Parrita, pero ese viene más atrás porque hay unos problemas con los permisos.

GUISELLE BOLAÑOS: Que pasa si quedan recursos del AMI sin uso.

RODRIGO ARIAS: Compromisos de la UNED que no se cumplen que a nivel de centros sería muy mal visto.

En relación con la consulta que usted hace doña Guiselle habíamos hecho un cálculo hace unos meses de cuantos recursos iban a quedar sin ejecutar del préstamo del Banco Mundial, obviamente era un estimado, no se pueden ver exactamente, porque en este proyecto no se sabía cuánto se iba a ejecutar y cuanto no se iba a ejecutar como el de Parrita, pero al final estimamos que andaba en tres millones de dólares aproximadamente, que no se iban a poder ejecutar, casi cuatro.

Le solicitamos al Banco Mundial autorización para usar esos recursos en otras de las líneas que era lo más fácil de ejecutar y al final nos dieron el V°B° que es en la de Equipo de Cómputo, entonces simultáneamente está siendo una licitación muy grande para comprar equipo de cómputo para renovar equipo de cómputo en toda la academia y centros universitarios porque ahí si se ejecutan, el problema es que si no se ejecutan hay que devolverlos.

Se hizo un cálculo al final algo quedara, pero hasta donde se hizo el cálculo más específico, se decidirá hacer una licitación para compra de equipo que también ya está para adjudicar y esa supuestamente si entra antes de que finalice el año.

La ventaja es que las del AMI tienen un proceso de resolver las apelaciones diferentes porque tienen una Ley propia.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo aprovechando la oportunidad de que se va a mejorar enormemente equipos de cómputo, que posibilidad hay que veamos una mejora en los sistemas informáticos que eso ha sido una gran debilidad para nosotros, porque siempre he pensado que deberíamos tomar un periodo determinado, un año o algo así por el estilo, darle prioridad a los sistemas informáticos que deberíamos estar bastante robustecidos, dado nuestro sistema y esquema y no sufriendo o padeciendo lo que a la fecha hemos estado, sobre todo en la parte de la academia que es una de las grandes necesidades de mejorar estos esquemas en este sentido.

Conjuntamente no sé de qué manera podría la administración responder a un esquema de sistemas informáticos que responda de la mejor manera los requerimientos de la academia, al menos, que es lo que manejo bastante en este caso. Aprovechando esta coyuntura podríamos darle prioridad a esa necesidad institucional.

RODRIGO ARIAS: La parte de equipo va a quedar resuelta por años, ya más adelante se pensará en la renovación. En los sistemas hay unos que se aprobaron más recientemente, aquí aprobamos dos en los últimos meses y otro que venía en marcha que son sistemas para hacer un uso más eficiente de la información que tienen las bases de datos, como extraer información para la elaboración de reportes, inteligencia de negocios fue uno de los últimos que aprobamos acá, que está orientada al sector académico específicamente, ahí el problema va ser revisar después la información que se incluya en los sistemas.

Si usted tiene información incorrecta, el reporte va ser incorrecto, que es lo que ha pasado con el SIATGI que es para el uso administrativo de información de diferentes bases de datos sobre todo administración de estudiantes, pero si la consumación que está contemplada ahí no está bien depurada, el reporte tampoco va ser correcto.

Por eso desde el 2014, verdad Karino, hay un informe de seguimiento de la Contraloría que solicitaba un Plan Estratégico que entre otras cosas incorporaba la depuración de la base de datos, que hace poco tuvimos que decirle en un comunicado que nos envió la Contraloría y que no se habían vuelto hacer depuración de bases de datos desde hace más de un año.

Porque ellos le dan seguimiento a un puesto en particular, en una recomendación específica que la UNED se comprometió en un Plan de Acción que no cumplió.

Ahora le mandamos a decir: cuál era la situación real y estoy esperando a que me manden a decir, bueno tenemos tal plazo para cumplir, porque al final, eso es lo que le dicen, pero le dijimos la verdad como corresponde, que no se estaba cumpliendo, que es en el uso de información, otra vez, don Eduardo exactamente lo que usted está diciendo, para atrás es muy fácil hablar, pero yo hubiera dedicado más recursos de AMI al desarrollo de sistemas, pero ya no podemos devolernos en el tiempo.

Tenemos que buscar recursos para abordar el desarrollo de sistemas, porque eso significa el nuevo desarrollo de sistemas incluso con Francisco algún día hable, de que ahora se compró la AS400, buenos los AS400 para Cartago que nos renovó los equipos principales de la universidad, pero quizás fue el momento para haber hecho un cambio de la tecnología, pero no se hizo, son retos que tenemos para los próximos años.

De momento, por lo menos esa parte es muy robusta con equipos AS400 fuertes, más modernos, con tecnología que va quedando atrás, hay que ver como se rescata lo que se hizo, hay que ver esos otros.

Pero Eduardo usted tiene toda la razón en la preocupación en estos momentos tenemos que planear, cuáles de esos sistemas se van abordar, veamos el mismo Recursos Humanos, no ha sido posible con todos los intentos que se han hecho y se han hecho no sé cuántos intentos, incluso cuando se hizo con PROYECTICA, Gustavo usted no se acuerda de eso y murió en la parte de pruebas ya se había hecho todo el sistema.

Ahora hace un año y medio también otro fallo en la parte de pruebas, verdad Karino, no sé, creo que debió haberse abordado más fuertemente la inversión en sistemas ahora tenemos que buscar nuevos recursos para hacerlo, porque si creo que lo ocupamos, de hecho en mis planteamientos para este periodo había puesto un Capítulo que se llama Transformación digital de la UNED, la cual entre otras cosas contempla la renovación de todos sus sistemas, el problema es que ocupamos fondos, tenemos que buscar los fondos, no son baratos pero por lo menos ahora la parte de hardware, digámoslo así, va a quedar solventada por un periodo largo de tiempo, aunque la vida útil son 3 años, aquí viven más que eso.

Volvamos a la adjudicación de la Cruz, sin embargo, está bien hacer este, más allá de la zona fronteriza el terreno es grande y lo podemos hacer hace tiempo, no sé si tienen alguna observación con esto, son tres millones de dólares.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2051-2019, Artículo II, inciso 4), celebrada el 16 de setiembre del 2019, comunicado mediante oficio CR-2019-1131 (REF. CU-642-2019), referente al expediente de Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018 “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ”, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).**
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 23-2019, celebrada el 2 de setiembre del 2019.**

3. **El oficio O.C.P.2019-280 de fecha 09 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.**
4. **El oficio O.J. 2019-371 de fecha 9 de setiembre del 2019, señala lo siguiente:**

“Procedo a referirme a la licitación pública Nacional: CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ” que consta de 751 folios, de la siguiente manera:

1. Sobre el presupuesto de la oferta en la resolución 8194-CR se verifica que la contratación inicialmente se estimó en la suma de \$3.000.000, folios 007-009 del expediente de contratación.
2. Se presenta Construcciones Peñaranda S.A, como único oferente, oferta que va de folio 204-642 del expediente, por un monto ofertado de \$3.072.896,09, excediendo en \$72.896.09 el presupuesto destinado para esta contratación.
3. Oficio O.J.2019-358 del 29 de agosto de 2019, esta Oficina se manifestó indicando: *“Habiendo corroborado lo dicho por la Oficina de Contratación y Suministros en cuanto a la única oferta presentada, esta Oficina no tiene objeciones que evidenciar, por consiguiente, continúese con el trámite correspondiente”*.
4. La comisión de licitaciones en sesión 23-2019, celebrada el 02 de setiembre de 2019, analizó:

“El aspecto del presupuesto en cuanto al monto que fue superado, se analiza en el artículo IV, indicando sobre este particular que: “Se deja constando en esta Comisión, que la propuesta de adjudicación es superior al estimado de la licitación por un monto de \$72.896,09, pese a lo cual no se cuenta con impedimento para su recomendación, debido a que se realizará la modificación presupuestaria correspondiente.”

En el artículo V indica:

“Por lo tanto, una vez analizados los hechos y de conformidad con el criterio de la Comisión de Licitación, se acuerda recomendar al Consejo de Rectoría, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto de Mejoramiento de

la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ, como sigue:

Postor adjudicado: Construcciones Peñaranda S.A.”

5. A folios 750 y 751 consta autorización de la Mag. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, mediante nota UCPI-243-2019 en el que autoriza aumentar el presupuesto de la licitación en ₡41.809.552,42.

Siendo que existen dictámenes técnicos y presupuestarios y que fueron analizados los requisitos solicitados en la licitación, por las unidades competentes, indicamos no tenemos más observaciones.”

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional, CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018 “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ”, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: CR-UNED-74674-CW-RFB-LPN-01-2018
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CRUZ, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: **Construcciones Peñaranda, S.A.**

Dirección: Alajuela, San Ramón, Urbanización las Lomas, 50 metros norte de apartamentos el Castillo.

Duración del Contrato: 180 días calendario.

Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicada en La Cruz, Guanacaste, frente a cancha municipal de Béisbol, calle sin salida, Plano catastro G-10637272-2006.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: Construcción de un edificio para el Centro Universitario de la UNED en La Cruz, Guanacaste, las Obras consisten en la construcción de Modulo Administrativo, modulo laboratorio y video conferencias, modulo aulas sencillas, modulo aulas dobles, baterías de servicios sanitarios, vestidores, cancha multiuso, caseta de vigilancia, estacionamientos y obras complementarias.

Precio unitario: \$3.072.896,09; Precio Total: \$3.072.896,09

Monto total adjudicado al oferente Construcciones Peñaranda, S.A.: \$3.072.896,09.

Plazo de entrega: 180 días naturales.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente al nuevo cobro de arancel de laboratorio con gira.

Se recibe el oficio O.R.-133-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019 (REF.CU. 643-2019) suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente al nuevo cobro de arancel de laboratorio con gira.

RODRIGO ARIAS: Hace poco en CONRE tuvimos que resolver un caso de cobro de aranceles en media matrícula porque nos mandaron a decir que esa condición de mezcla laboratorio-gira, no existía en los aranceles, entonces como cobrábamos y fue al inicio de la matrícula, entonces se definió como cobrarlo, esa fue la parte que entendí de ahí nace esta nota.

Procedo a dar lectura a la nota enviada por la señora Susana Saborío Álvarez:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Licda. Susana Saborío Álvarez, Jefa
Oficina de Registro y Administración Estudiantil
ASUNTO: Nuevo cobro de arancel de laboratorio con gira
FECHA: 10 de setiembre del 2019
O.R.-133-2019

.....
Estimados señores y estimadas señoras:

Durante la matrícula del tercer cuatrimestre del año en curso, se presentó un problema con el cobro de aranceles de una nueva forma de matrícula, por lo que recurro a ustedes para valorar este arancel.

La academia establece dentro del código de laboratorio de un crédito, que uno de ellos se realice fuera de la UNED, lo que requiere de la contratación de transporte de los estudiantes y otros gastos en algunos casos como la entrada, almuerzo, etc., y se caracteriza como gira.

Hace unos años planteé el caso de asignaturas que, cobrando teoría y laboratorio, también tenían gira, resultando en el arancel de Asignatura con laboratorio y gira de 3 o 4 créditos...”

Ustedes conocen la estructura de los aranceles, la asignatura con laboratorio, la asignatura con gira y como dice Susana la asignatura con gira y laboratorio, continúo leyendo la nota:

“...pero en esta ocasión es la primera vez que se reconoce un caso en que el laboratorio tiene gira sin incluir teoría, ...”

Eso no existía nosotros definimos como cobrarlo porque estábamos en media matrícula y algunos estuantes les estaban cobrando todo y no estaba recibiendo todos los servicios, entonces dijimos que no, que nada más los laboratorios- gira y fue como lunes o martes algunos hubo que devolverles el dinero.

Ella continúa diciendo:

“...por lo que es necesario que para la siguiente tabla de aranceles se contemple un nuevo arancel de un laboratorio que cuente con una o más giras en el laboratorio.

Adjunto correos electrónicos que explican la situación y la pérdida que por falta de este arancel se produce en este periodo académico, ya que, al no existir el arancel, la UNED tendrá que cubrir los gastos.

Quedo a su disposición para cualquier consulta que consideren conveniente ampliar o aclarar.”

GUISELLE BOLAÑOS: Ahí es donde yo me pierdo porque las giras corresponden a parte del curso, incluyo la teoría para poder entender esa gira, yo no los llevo a un Parque Nacional si ellos no saben que es lo que tienen que ir a ver en el Parque Nacional, infraestructura, antes iban y hacían lo de cuerdas, cosas de ese tipo, no entiendo don Rodrigo, ando perdida.

Y dice que la UNED asume, pero, ¿Qué asume la UNED si los estudiantes pagaron doble?

RODRIGO ARIAS: Se les cobro a los primeros que estaban matriculando así, teoría- gira – laboratorio, pero no estaban recibiendo la teoría, esa es la parte que se les devolvió y se sumaron las otras dos.

Ahora si tiene dos giras que hacer, y dijeron: no podemos hacer esto en medio proceso de matrícula si hay dos giras de por si la UNED tiene que hacer la gira, esa es la parte que la UNED asumió, porque no podíamos inventarnos una cosa a medio camino, pero en todo caso era subsidiarles una gira.

Porque íbamos a cobrar una gira y otra gira más un laboratorio y es que no podemos llegar a esos niveles.

GUISELLE BOLAÑOS: Entendí que ahora lo que hay que hacer es resolver esto para que les pueda resolver a los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: No esto es para el futuro, ya los que matricularon ya lo hicieron y se resolvió administrativamente que es devolviéndoles el costo de la teoría que es lo que no están recibiendo.

En adelante lo que dice Susana es que debemos de concentrarnos en la estructura de aranceles el caso de un laboratorio con gira habría que analizarlo, ver como se ve hacer un análisis más global de aranceles.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que corresponde a esta nota de doña Susana se limita a la administración que quiere decir lo siguiente: hasta que se elabore una propuesta de arancel, casi siempre la Oficina de Presupuesto y nos envía toda la tabla de aranceles, pero tendría que ser la administración que nos hagan la propuesta a este Consejo Universitario (C.U.)

RODRIGO ARIAS: Lo que usted va a hacer es una simplificación de aranceles.

MARLENE VIQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: Y si tiene una gira tanto y tiene dos giras tanto, verdad, Guiselle Bolaños la mandamos a la Administración para que lo incorpore en la preparación de la tabla de aranceles para el 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Esto me tiene confundida.

RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a la Administración.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero es que Susana Saborio le mandó a usted un correo electrónico, y en este dice que hasta el C.U. no apruebe eso, ella no puede hacer una devolución, entonces no es pasárselo a la Administración.

RODRIGO ARIAS: Nosotros como Administración tenemos que darle la propuesta de arancel.

GUISELLE BOLAÑOS: En este caso hay que devolverles a los estudiantes, ya hizo la propuesta, pero a posterior, la Administración tiene que resolverlo y ver si

el C.U. lo aprueba, pero si el C.U. no aprueba esta devolución no se lo pueden hacer, esto es lo que dice el correo, pero yo no sé.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que hacerlo con un planteamiento de aranceles y a partir de ahí, entonces resolverlo.

GUISELLE BOLAÑOS: Ella está pidiendo soluciones para esto y a posterior que se haga la tabla de aranceles, hay un correo que va en la nota de doña Susana Saborio que ella le mando a Rodrigo Arias y este le dijo procédase.

RODRIGO ARIAS: Pero en todo caso la nota que manda al C.U, es nada más para que se valore este nuevo arancel. Dígale que lo pasamos a la Administración. Lo del resto déjeme ver si necesitamos mandar alguna otra propuesta de aranceles o no.

Hasta donde yo entendí lo de la devolución ya estaba resuelto y lo único que necesita es que incorporé el nuevo arancel para el futuro.

Si se resolvió para que no se hiciera más el cobro y se devolviera a la gente la plata que había pagado en exceso.

Eso ya se resolvió, por eso ella nada más pide que en adelante se contemple el nuevo arancel. Si doña Marlen Víquez.

MARLENE VÍQUEZ: Para evitar la preocupación y tranquilizar a doña Guiselle Bolaños y también porque este C.U. tiene la obligación, le interpreto a doña Guiselle Bolaños es que se tome el acuerdo, este de remitirlo a la Administración, para que establezca una tabla de aranceles de acuerdo con las distintas opciones de laboratorio, con giras y teoría que se da, pero, además, que en el siguiente cuatrimestre se autorice a la Administración tomar las decisiones, las acciones correspondientes para que no se perjudiquen, ni se afecten a los estudiantes. Algo así tiene que ser.

RODRIGO ARIAS: Eso fue lo que se hizo en media matricula, pero está bien, a dos o tres que ya se les había cobrado, entonces quedamos en que se les devolvía.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio O.R.-133-2019 del 10 de setiembre del 2019 (REF. 643-2019), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la

Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que plantea el problema presentado con el cobro de aranceles de una nueva forma de matrícula y solicita valorar el arancel respectivo.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la administración la solicitud de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, para que la considere en la tabla de aranceles, de acuerdo con los requerimientos de los cursos.**
- 2. Autorizar a la administración para que en el presente cuatrimestre tome las acciones que correspondan, con el fin de que no se vean perjudicados los estudiantes.**

ACUERDO FIRME

- 7. Oficio del presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el que comunica que se ha iniciado el proceso para la formulación del Plan Nacional de Educación Superior para el próximo quinquenio, el PLANES 2021-2025.**

Se conoce el oficio OF-CNR-212-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-648-2019), suscrito por el señor Henning Jensen Rennington, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que invita al presidente del Consejo Universitario o su representante, a participar en los diferentes conversatorios que se han programado, con motivo de la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio (PLANES 2021-2025).

RODRIGO ARIAS: Lo otro es más informativo una nota de Hennig Jensen Pennington, como presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que dice:

“Mag. Rodrigo Arias Camacho
Presidente
Consejo Universitario Universidad Estatal a Distancia

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Rectores y la Oficina de Planificación de la Educación Superior en cumplimiento de lo que establece el artículo 85 de nuestra Constitución Política ha iniciado el proceso para la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio, el PLANES 2021-2025.

Como parte de la metodología diseñada y aprobada para este fin se han programado una serie de conversaciones, para los cuales se le invita a participar, o bien designar un representante, para que asista a los diferentes conversatorios que se han programado, los cuales se mencionan a continuación, así como las fechas y horas de realización.

- Emprendimiento, encadenamiento socioproductivo e innovación, 04 de octubre, 2019. De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
- Educación Superior y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 18 de octubre, 2019. De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
- Nuevos modelos pedagógicos en la educación superior universitaria, 15 de noviembre, 2019. De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.

El Consejo Nacional de Rectores y el equipo encargo de la formulación del PLANES 2021-2025 lo invitan a participar activamente en los conversatorios brindando su valioso aporte. Todos los conversatorios se realizarán en el auditorio del CONARE, Edificio Franklin Chan Díaz.

Agradezco confirmar su participación al correo mbermudez@conare.ac.cr o al teléfono 2519-5752.

Le saluda cordialmente,

Henning Jensen Pennington
Presidente del CONARE”

Es para que tomemos nota y pasarlo a cada miembro del C.U. con el propósito de que ojalá puedan asistir. No, dice que está abierta a la participación de toda la gente, es para que la gente participe o bien designar un representante, entonces si alguno quiere ir, para designarlo, que se lo haga saber a Ana Myriam Shing y ella lo comunica.

Yo había entendido que era más abierto, si, yo no lo había entendido así, pero está bien es para que designe un representante.

Bueno yo por lo menos a ninguno puedo asistir, al tercero si sería bueno tener presente a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), “Nuevos modelos pedagógicos en la educación superior universitaria”.

Lo pasamos a cada uno y que se comuniquen con Ana Myriam Shing, por si pueden asistir.

GUISELLE BOLAÑOS: No, del C.U. hay que nombrar uno, de la Universidad hay que nombrar uno.

RODRIGO ARIAS: ¿Un miembro del C.U. que quiera ir?, bueno tomemos nota y si a alguien le interesa ir me lo hagan saber para designarlo.

Y hoy que estamos en proceso de planes que por fuerza tiene que quedar aprobado, medidas del otro año.

Ya no hay más correspondencia.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-212-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-648-2019), suscrito por el señor Henning Jensen Rennington, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que invita al presidente del Consejo Universitario o su representante, a participar en los diferentes conversatorios que se han programado, con motivo de la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio (PLANES 2021-2025).

SE ACUERDA:

Dar por recibida la invitación extendida por CONARE a las actividades programadas con motivo de la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio (PLANES 2021-2025)

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Modificación presupuestaria N° 11-2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-048), referente al oficio R-0941-2019, del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-633-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0133-2019 y la modificación presupuestaria N° 11-2019 por un monto de ¢29.910.684,00.

RODRIGO ARIAS: Le damos la palabra a Eduardo Castillo.

EDUARDO CASTILLO: Hay un primer acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de setiembre del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0941-2019, del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-633-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0133-2019 y la modificación presupuestaria N° 11-2019 por un monto de ¢29.910.684,00.
2. El oficio CPPI-0133-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-633-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la modificación presupuestaria N° 11-2019, por un monto de ¢29.910.684,00 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, la modificación presupuestaria N° 11-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1 y 4.
 2. Los movimientos presupuestarios responden a actividades orientadas a fortalecer las diferentes partidas. Igualmente existen traslados de recursos a instancias de otros programas presupuestarios.
 3. El aumento de recursos en las distintas subpartidas contribuye a la obtención de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019, como el pago de remuneraciones: Servicios especiales, retribución por años de servicios, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones y aportes patronales; y la adquisición de Maquinaria y equipo para la producción, específicamente para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
 4. Es importante aclarar que en la modificación 11-2019, la partida 0 de remuneraciones, tiene movimientos en algunas actividades presupuestarias, de los programas 1 y 4.
 5. La modificación 11-2019, no afecta los objetivos o/y metas en el POA 2019.”
3. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario,

modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

4. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 11-2019, por un monto de ¢29.910.684,00.

ACUERDO FIRME”

Eso es lo que tenemos en esa modificación don Rodrigo Arias.

RODRIGO ARIAS: Alguna observación, si están de acuerdo en aprobarlo, que levanten la mano.

Encontrándose la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, fuera de la sala de sesiones del Consejo Universitario, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-048), referente al oficio R-0941-2019, del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-633-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0133-2019 y la modificación presupuestaria N° 11-2019 por un monto de ¢29.910.684,00.**
2. **El oficio CPPI-0133-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-633-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la modificación presupuestaria N° 11-2019, por un monto de ¢29.910.684,00 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, la modificación presupuestaria N° 11-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan**

Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:

1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1 y 4.
 2. Los movimientos presupuestarios responden a actividades orientadas a fortalecer las diferentes partidas. Igualmente existen traslados de recursos a instancias de otros programas presupuestarios.
 3. El aumento de recursos en las distintas subpartidas contribuye a la obtención de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019, como el pago de remuneraciones: Servicios especiales, retribución por años de servicios, décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones y aportes patronales; y la adquisición de Maquinaria y equipo para la producción, específicamente para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
 4. Es importante aclarar que en la modificación 11-2019, la partida 0 de remuneraciones, tiene movimientos en algunas actividades presupuestarias, de los programas 1 y 4.
 5. La modificación 11-2019, no afecta los objetivos o/y metas en el POA 2019.”
- 3. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 11-2019, por un monto de €29.910.684,00.

ACUERDO FIRME

b. Presupuesto Extraordinario N° 3-2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-049), referente al oficio R-0942-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-

2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de setiembre del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0942-2019, del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35.
2. El oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 003-2019 por un monto de ¢624.472.562.35 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 4, 7.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Timbre de Educación y Cultura, Ley 6804.
 - c. Aranceles por derechos de matrícula ordinaria.
 - d. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como objetivo, el apoyar el pago remuneraciones, de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de edificios, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo, la compra de productos de papel y cartón.
 4. Es importante aclarar, que el presupuesto extraordinario 003-2019, se incluyen movimientos presupuestarios correspondientes al pago de remuneraciones.

5. Este presupuesto no modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019.”
3. En el citado oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019, se concluye en aspectos específicos lo siguiente:
 1. “En el programa 1. Dirección Superior y Planificación, la rectoría recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para cubrir el pago de Otros servicios de gestión y Apoyo.
 2. En el programa 2. Administración General, la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Presupuesto, recibieron recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, concepto del timbre de Educación y Cultura, además de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Lo anterior, para los efectos de atender el pago de remuneraciones, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento edificios y locales, y otros servicios de gestión y apoyo.
 3. En el Programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes de la transferencia del aporte realizado por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, por concepto del Art. 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley 7552. Lo anterior, para gestionar el pago de actividades de capacitación programadas para el periodo 2019.
 4. En el Programa 7. Producción y Distribución de Materiales, la Dirección Editorial, recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para reforzar los contratos de mantenimiento y reparaciones de los equipos de edición digital y offset; igualmente la compra de productos de papel, para el adecuado funcionamiento de la Dirección Editorial, debido al aumento en la producción de materiales impresos, por motivo al aumento en la matrícula de estudiantes, e igualmente a los convenios con el INAMU Y MOPT.”
4. En el presupuesto extraordinario N° 003-2019 por un monto de ¢624.472.562.35 se incrementa la partida de Remuneraciones 0-02-01 en la subpartida Tiempo extraordinario en ¢201.999.900,00, incluyendo las transferencias respetivas, lo que representa cerca del 33% del total de los egresos incluidos en el presente documento presupuestario.
5. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la

UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

6. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Alguna observación, si están de acuerdo en aprobarlo, que levanten la mano.

MARLEEN VÍQUEZ: Una consulta, no sé si está bien que el considerando 4, se introduzca acá, porque la intención del considerando 4, era para otro acuerdo, entonces, mi sugerencia es que se elimine de este dictamen, porque esto se destacó para la decisión que se iba a tomar con el siguiente.

RODRIGO ARIAS: Sí, considero que es más prudente.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo tengo una observación, yo mantengo mi preocupación de que estos acuerdos tan pesados, tan fuertes, lleguen con muy poco tiempo para ser analizados.

Eran tres acuerdos de modificaciones presupuestarias enviados ayer en la tarde, yo sé que ustedes se reunieron ayer, que el documento les entró para esta semana, pero yo siento honestamente que nos obligan a tomar decisiones tan rápidas, tan apresuradas y a veces uno necesita más información.

Yo lo dejo manifestado, porque ya lo había dicho antes y vieran que a mí me preocupa, porque fueron tres acuerdos y ayer de la Comisión de Plan Presupuesto (CPP), para venir a aprobar hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Guiselle, yo la comprendo a usted, sin embargo, lo que hizo en la modificación, la primera son tres dictámenes de la CPP, igual como usted lo recibe, nosotros lo recibimos ayer, pero el asunto es el siguiente, el primero que era por ¢29.910.684,00, es una modificación, el número 11, creo que una modificación para acá, para el C.U., el presupuesto extraordinario, que es el monto mayor que es el presupuesto extraordinario número 3, es el que viene por ¢624.472.562.35.

Este nosotros lo analizamos, con el detenimiento que se tiene, precisamente este considerando 4, que estamos mencionando ahí, la preocupación que se nos surgió cuando estábamos en el análisis, era el porcentaje de las horas extras, de

la parte de remuneraciones con horas extras, pero nosotros dijimos la intención del C.U. no es pagar lo que ya se tiene que hacer, pero si se tomó un tercer dictamen, creo que es el 50, donde es el que viene precisamente con fundamento en este presupuesto extraordinario número 3, en el cual si le hacemos una excitativa a la Administración.

Precisamente, porque casi una tercera parte de lo que se está canalizando a la parte dos, está incrementando esa partida, es la partida relativa a las horas extras, entonces es por eso que nosotros cumplimos con hacer el dictamen, lo que me parece es que, en este caso, la sugerencia que yo hice, es que éste considerando 4, era más dirigido a la decisión interna donde le estamos solicitando a la Administración que valore.

Yo comparto que usted tiene, el asunto es que nosotros también estamos tratando de cumplir, para que también nos indique que estamos atrasando la gestión de la Universidad en ese sentido, pero estamos exactamente en las mismas condiciones.

RODRIGO ARIAS: Es que son documentos que han entrado recientemente, yo creo que, sin embargo, no son tan difíciles de entender globalmente, uno es una modificación interna de recursos de una partida a otra, que como toca partidas de planilla, entonces se convierte en modificación externa, sino sería una modificación presupuestaria, digo, sino sería un asunto de modificación administrativa, que es cuando se mueven recursos internamente.

Aquí porque se viene a este tipo de modificación que viene al C.U., porque se refuerzan partidas como servicios especiales, con recursos del mismo programa, por ejemplo: del Programa Agenda Joven o porque se trasladan recursos para dedicación exclusiva, de gente que se pensionó de un programa a gente que acoge en otro programa, entonces, por eso es que viene como modificación presupuestaria esa por ¢29.910.684,00.

Lo contrario se hubiera hecho con movimiento interno de partidas y después las modificaciones, conocemos como administrativas, el presupuesto extraordinario, es el presupuesto de recursos en gran parte, los nuevos recursos y algunos movimientos que se sacan de planillas, para finalizar algún tipo de gasto.

Esa viene acá, porque incluye nuevos recursos, sobre todo, pero eso es un presupuesto extraordinario, donde la mayor necesidad, como lo decía la Comisión hace un ratito, en una tercer parte, prácticamente es para reforzar horas extras, que hay que pagarlas, no queda más, porque hay que reforzarla, por dos razones, porque en el presupuesto ordinario era insuficiente la asignación de recursos que se le dio, esa es la primera razón, porque se refuerza horas extras, porque en la ordinario no tenían suficiente.

Porque no tenían suficiente, porque fue la forma como se presentó el año pasado, entonces se arrastra eso, y el segundo lugar porque en los edificios nuevos que

se han desarrollado, no está previsto, ni seguridad, ni todo lo que ocupa, entonces como se han tenido que cubrir en gran parte y con horas extras, mientras se tiene las plazas para eso.

Eso lo veremos con el segundo acuerdo, pero básicamente, eso es lo que se está presupuestando, aunque es un monto alto, digamos ¢624.472.562.35, es muy sencilla de entender.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí lo que me preocupa es que los documentos que vienen, no son suficientes para entender, aquí me ponen una guía interna y lo que viene es lo que manda la Contraloría General de la República, el correo del señor Rector donde se dice: se adjunta, nada más, entonces yo no sé qué es lo que se está cambiando, yo no tengo elementos para entender la modificación presupuestaria, eso es lo que a mí me preocupa.

Aquí está en el 49, doña Marlene Víquez vea lo que viene, por eso le digo, lo que a mí me preocupa es que yo no entiendo nada.

Viene una, que es el documento de don Rodrigo Arias, viene la guía de verificación de requerimientos y una remisión presupuestaria, la guía de requerimientos es la que manda la Procuraduría General de la República, la remisión presupuestaria, entonces no viene nada que yo pueda moverme y a las 5:00 de la tarde, para venir hoy a las 8: 30 a.m. de la mañana, eso es lo que me preocupa, nada más.

Yo por eso lo quería dejar claro y yo estoy acostumbrada a revisar los documentos.

RODRIGO ARIAS: Para mí siempre el cuadro de origen de aplicación de fondo es el que explica todo y eso es muy sencillo, lo que hace es presupuestar ingresos, ingresos adicionales, es los que se han tenido durante en el año por ¢624.472.562.35, a que se dedica este dinero, a reforzar partidas que del presupuesto ordinario eran insuficientes.

Dos principalmente que eran insuficientes, servicios de telecomunicaciones y horas extras, luego reforzar algunas, como servicios gestión y apoyo, mantenimiento de edificios locales y terrenos, el papel para la Editorial que también era insuficiente desde principio de año y actividades de capacitación que son ¢ 300.000 mil pesos, que es lo que da la Municipalidad de Nicoya realmente está repartido los seiscientos veinticuatro en cuatro grandes rubros, la mayoría son para reforzar necesidades que desde el ordinario venían con faltantes.

Horas extras: ¿por qué horas extras?, porque desde principio de año en el ordinario era insuficiente y porque se ha gastado más, ya lo hemos visto otras veces con los nuevos edificios, o la ampliación de edificios hemos tenido faltantes en personal de vigilancia, eso, por un lado.

Telecomunicaciones que desde el principio del año era insuficiente y muchos de recursos que estaban repartidos aquí de acuerdo con el índice en telecomunicaciones.

Papel de la Editorial, por dicha ha aumentado la necesidad en impresos y se han vendido bastantes servicios también al INAMU principalmente y luego otras partidas generales que se refuerzan como para necesidades que surgen a final de año como de Gestión y Apoyo que están concentradas en la misma Oficina de Presupuesto o en la Rectoría y las de mantenimiento.

Eso es la modificación de presupuesto extraordinario, son cinco cositas, que están repartidas en este cuadro, talvez en la presentación se le va a tener que decir a Presupuesto que realmente edite la guía porque la guía es nada más para verificar todo lo que pide la Contraloría General de la República, el cuadrito este sí se ve muy rápido. Yo si les pediría que lo podamos votar porque son para los trámites de aprobación que en este caso si va a la Contraloría. Los que estén a favor de aprobarlos que se sirvan levantar la mano, ¿lo aprobamos en firme?, aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-049), referente al oficio R-0942-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de €624.472.562.35.**
- 2. El oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 003-2019 por un monto de €624.472.562.35 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:**

1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 4, 7.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Timbre de Educación y Cultura, Ley 6804.
 - c. Aranceles por derechos de matrícula ordinaria.
 - d. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como objetivo, el apoyar el pago remuneraciones, de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de edificios, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo, la compra de productos de papel y cartón.
 4. Es importante aclarar, que el presupuesto extraordinario 003-2019, se incluyen movimientos presupuestarios correspondientes al pago de remuneraciones.
 5. Este presupuesto no modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019.”
- 3. En el citado oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019, se concluye en aspectos específicos lo siguiente:**
1. “En el programa 1. Dirección Superior y Planificación, la rectoría recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para cubrir el pago de Otros servicios de gestión y Apoyo.
 2. En el programa 2. Administración General, la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Presupuesto, recibieron recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, concepto del timbre de Educación y Cultura, además de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Lo anterior, para los efectos de atender el pago de remuneraciones, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento edificios y locales, y otros servicios de gestión y apoyo.
 3. En el Programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes de la transferencia del aporte realizado por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, por concepto del Art. 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y

Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley 7552. Lo anterior, para gestionar el pago de actividades de capacitación programadas para el periodo 2019.

4. En el Programa 7. Producción y Distribución de Materiales, la Dirección Editorial, recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para reforzar los contratos de mantenimiento y reparaciones de los equipos de edición digital y offset; igualmente la compra de productos de papel, para el adecuado funcionamiento de la Dirección Editorial, debido al aumento en la producción de materiales impresos, por motivo al aumento en la matrícula de estudiantes, e igualmente a los convenios con el INAMU Y MOPT.”

4. **Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de $\text{¢}624.472.562.35$.

ACUERDO FIRME

- c. **Solicitud para valorar varios aspectos del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-050), referente al oficio R-0942-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de $\text{¢}624.472.562.35$.

EDUARDO CASTILLO: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CPP-2019-050.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 18 de setiembre del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0942-2019, del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35.
2. El oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 003-2019 por un monto de ¢624.472.562.35 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 4, 7.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Timbre de Educación y Cultura, Ley 6804.
 - c. Aranceles por derechos de matrícula ordinaria.
 - d. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como objetivo, el apoyar el pago remuneraciones, de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de edificios, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo, la compra de productos de papel y cartón.
 4. Es importante aclarar, que el presupuesto extraordinario 003-2019, se incluyen movimientos presupuestarios correspondientes al pago de remuneraciones.
 5. Este presupuesto no modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019.”
3. En el citado oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019, se concluye en aspectos específicos lo siguiente:
 1. “En el programa 1. Dirección Superior y Planificación, la rectoría recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para cubrir el pago de Otros servicios de gestión y Apoyo.

2. En el programa 2. Administración General, la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Presupuesto, recibieron recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, concepto del timbre de Educación y Cultura, además de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Lo anterior, para los efectos de atender el pago de remuneraciones, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento edificios y locales, y otros servicios de gestión y apoyo.
 3. En el Programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes de la transferencia del aporte realizado por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, por concepto del Art. 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley 7552. Lo anterior, para gestionar el pago de actividades de capacitación programadas para el periodo 2019.
 4. En el Programa 7. Producción y Distribución de Materiales, la Dirección Editorial, recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para reforzar los contratos de mantenimiento y reparaciones de los equipos de edición digital y offset; igualmente la compra de productos de papel, para el adecuado funcionamiento de la Dirección Editorial, debido al aumento en la producción de materiales impresos, por motivo al aumento en la matrícula de estudiantes, e igualmente a los convenios con el INAMU Y MOPT.”
4. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.
 5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración valorar:

- a. Los egresos reales en el 2019 que se están asignando mediante todos los documentos presupuestarios aprobados por este Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría en la partida de Remuneración específicamente, en la subpartida de “Tiempo

Extraordinario 0-02-01”, e informe al Consejo Universitario la estrategia a seguir de acuerdo a los requerimientos institucionales y la viabilidad financiera futura de la Universidad.

- b. La pertinencia de que la institución cuente con una regulación de compensación de tiempo, para la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?, o tal vez algo que nos preocupa, y hay que ver como se atiende.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Heidy estuvo presente en la Comisión y ella es consciente de que ella es quién firma las horas extras en esta parte porque es personal que corresponde la mayoría a la Vicerrectoría Ejecutiva, pero si consideramos que era necesario que se revisara, reconocimos que efectivamente es para guardas, el asuntos de los Centros Universitarios, transporte, etc., pero el asunto que también preocupa, que ya había un monto ordinario, ahora ya usted lo aclaró en el presupuesto ordinario que era insuficiente, bueno se justifica que haya un incremento, pero el asunto que a nivel global en total, no sabemos en concreto de cuánto es lo que se está asignando a esta subpartida.

RODRIGO ARIAS: A mí parece que está bien que además busquemos una estrategia para ver como se atienden las horas extras y valorar lo de la reposición del tiempo que incluso hay dos o tres proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que van a ser legal dentro del Código de trabajo dentro del Concepto de Flexibilidad laboral, el reconocimiento de tiempo que ha existido toda la vida, compensación de tiempo, incluso en el Ministerio de Trabajo, escuché un día al Ministro de trabajo decir, pero ahora se va a hacer la modificación en el Código de Trabajo.

Son dos o tres de proyectos de ley dentro de todos estos que hablan de flexibilidad laboral, con la jornada 4-3 por ejemplo que pueden trabajarse doce horas, en fin, una serie de ajustes que vienen por ahí, dentro de ellos la compensación, algo que nunca ha sido legal va a ser legal, pero aquí nosotros podemos tener nuestra propia legislación que es lo que yo entiendo, segundo punto, yo entiendo que nosotros podemos tener nuestra propia normativa.

¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo?, ¿en firme?, aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 501-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 18 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-050), referente al oficio R-0942-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio CPPI-0134-2019 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35.**
- 2. El oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 003-2019 por un monto de ¢624.472.562.35 y su correspondencia con el Plan Operativo Anual 2019. Se indica que, del análisis realizado, el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019. Al respecto, se concluye en aspectos generales lo siguiente:**
 1. “Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 4, 7.
 2. Los movimientos presupuestarios corresponden trasladados a cada una de las instancias provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:
 - a. Aporte de la Municipalidad de Nicoya, Ley 7552.
 - b. Timbre de Educación y Cultura, Ley 6804.
 - c. Aranceles por derechos de matrícula ordinaria.
 - d. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales.
 3. Los movimientos de los recursos tienen como objetivo, el apoyar el pago remuneraciones, de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de edificios, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo, la compra de productos de papel y cartón.
 4. Es importante aclarar, que el presupuesto extraordinario 003-2019, se incluyen movimientos presupuestarios correspondientes al pago de remuneraciones.
 5. Este presupuesto no modifica y/o incluye nuevas metas del Plan Operativo Anual 2019.”

- 3. En el citado oficio CPPI-0134-2019, del 11 de setiembre del 2019 (REF.CU-634-2019), del análisis realizado del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019, se concluye en aspectos específicos lo siguiente:**
1. “En el programa 1. Dirección Superior y Planificación, la rectoría recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para cubrir el pago de Otros servicios de gestión y Apoyo.
 2. En el programa 2. Administración General, la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Presupuesto, recibieron recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, concepto del timbre de Educación y Cultura, además de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Lo anterior, para los efectos de atender el pago de remuneraciones, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento edificios y locales, y otros servicios de gestión y apoyo.
 3. En el Programa 4. Docencia, el Centro Universitario de Nicoya, recibe recursos provenientes de la transferencia del aporte realizado por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, por concepto del Art. 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley 7552. Lo anterior, para gestionar el pago de actividades de capacitación programadas para el periodo 2019.
 4. En el Programa 7. Producción y Distribución de Materiales, la Dirección Editorial, recibe recursos provenientes del aumento de ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula, para reforzar los contratos de mantenimiento y reparaciones de los equipos de edición digital y offset; igualmente la compra de productos de papel, para el adecuado funcionamiento de la Dirección Editorial, debido al aumento en la producción de materiales impresos, por motivo al aumento en la matrícula de estudiantes, e igualmente a los convenios con el INAMU Y MOPT.”
- 4. En el presupuesto extraordinario N° 003-2019 por un monto de ¢624.472.562.35 se incrementa la partida de Remuneraciones 0-02-01 en la subpartida Tiempo extraordinario en ¢201.999.900,00, incluyendo las transferencias respetivas, lo que representa cerca del 33% del total de los egresos incluidos en el presente documento presupuestario.**
- 5. Lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual,**

presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, referente a los niveles de análisis y aprobación de los documentos presupuestarios que corresponden al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración valorar:

- a. Los egresos reales en el 2019 que se están asignando mediante todos los documentos presupuestarios aprobados por este Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría en la partida de Remuneración específicamente, en la subpartida de “Tiempo Extraordinario 0-02-01”, e informe al Consejo Universitario la estrategia a seguir de acuerdo a los requerimientos institucionales y la viabilidad financiera futura de la Universidad.**
- b. La pertinencia de que la institución cuente con una regulación de compensación de tiempo, para la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria.**

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Ahora que ya se aprobaron los acuerdos, yo quiero dejar claro que mi intención no es paralizar el funcionamiento de la Universidad, pero quiero manifestar y reiterar que es la última vez que yo voto cuando me mandan información de tal calibre con tan poco tiempo para analizarla, por favor, que sean un poquito considerados, porque yo creo que estamos asumiendo compromisos muy serios, estamos asumiendo responsabilidades muy grandes, yo no dudo de la pertinencia de estos acuerdos, pero que uno se sienta tranquilo en el momento en que viene, de que pudo analizar la información y que lo pudo hacer con tiempo y a profundidad.

No sé si lo interpretan como majadería o qué, pero es la segunda vez que lo reitero, porque esto de que a mí a las cuatro de la tarde me entre un correo y que yo al día siguiente a las ocho de la mañana tenga que estar votando sobre eso, me parece que incluso es un poco hasta de desconsideración o falta de respeto no sé, son asuntos muy delicados como para estarlos votando así, no dudo de la honestidad de los compañeros de la Comisión, pero si me gustaría a mí como persona que estoy asumiendo una responsabilidad al votar tener información fehaciente y haberla podido analizar.

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO.

a. Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 701-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 4 de setiembre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2727-2019, Art. II, inciso 1), celebrada el 04 de abril del 2019 (CU-2019-220), en relación con el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna, remitido por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, mediante oficio AI-090-2019 de fecha 29 de marzo, 2019 (REF: CU-228-2019).

Al ser las 11:07 a.m. ingresan a la sala de sesiones la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva y la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría.

RODRIGO ARIAS: Bienvenidas Iriabel y Heidy, estamos viendo una recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional que está viendo el Informe de la Auditoría del año anterior y se había quedado, después de ver los considerandos en la propuesta de acuerdo que se quería compartir con la presencia de ustedes dos.

GUSTAVO AMADOR: Bienvenida señora vicerrectora e Iriabel, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, bueno, doña Heidy participó en las discusiones, durante tres o cuatro sesiones se avocó a analizar el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2018, fruto de esos análisis pues tenemos una propuesta de acuerdo, a este Plenario, el cual consta de diez considerandos, a los cuales ya dimos lectura, y constan en las actas de este Consejo, donde fundamentalmente estos considerando lo que hacen es extraer los principales recomendaciones y las principales observaciones que se derivan de los diferentes informes de la Auditoría.

Bueno, fruto de esos considerandos pues tenemos el asidero para proponerle al Plenario los siguientes tres acuerdos, y por sugerencia de estimables colegas de este Consejo, consideramos oportuno compartirlos con ustedes como personas que de una u otra forma relación con el seguimiento de los informes de la Auditoría, entonces voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdos que le tenemos al Plenario:

“SE ACUERDA

- 1) Solicitar a la Administración atender con la mayor celeridad posible, las recomendaciones dadas en cada uno de los siete estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018, según el siguiente detalle:
 - a. Verificar e informar del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el oficio AI-077-2018 del 15 de junio del 2018.
 - b. Se detalla en el punto 2 del presente acuerdo.
 - c. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-162-2018 del 16 de noviembre del 2018.
 - d. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-073-2018 del 04 de junio del 2018.
 - e. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-015-2019 del 06 de febrero del 2019 se emite en carácter de informe final.
 - f. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final oficio AI-056-2019 del 05 de marzo del 2019.
 - g. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-163-2018 del 03 de diciembre del 2018, se emite en carácter de informe final.
- 2) Asimismo, según se destaca en el “Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, atender las 12 recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, que a la letra indican:
 1. “Exigir al COBI el cumplimiento del artículo 34, inciso l), y en concordancia con el artículo 27, ambos del Reglamento 3, elabore un reporte en el cual se determinen las becas que tienen el contrato y sus addendum vencidos, cuyos becarios no hayan terminado el beneficio de estudio; con esta información y con la asesoría de la Oficina Jurídica de la UNED, el COBI debe valorar las causales de incumplimiento, y en caso de ser injustificado, proceder a su ejecución en materia de cobro parcial o total, según corresponda. (Ref. 2.1)
 2. Solicitar por escrito al COBI, dar seguimiento a los compromisos que el becario VLC debe cumplir en los cuatro puntos del acuerdo tomado por el COBI en sesión No.1127-2017 del 17-8-2017, ratificado ad referéndum el 28-8-2017, en acatamiento al artículo 34, inciso f) del Reglamento 3. (Ref. 2.2)
 3. Solicitar por escrito a la Oficina Jurídica de la UNED, valorar el acuerdo tomado por el COBI, en sesión ordinaria no.1131-2017 del 14-9-17 y ratificada el 22-9-17, que exoneró del pago a la becaria (...), y determinar la viabilidad legal de ejecutar el Contrato de Adjudicación de Beca Institucional ORH-16-2010, por incumplimientos de la becaria. (Ref. 2.2)

4. Solicitar por escrito al COBI y a la UCAB, coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la elaboración e implementación, para esas áreas, de los procedimientos para realizar su gestión, en los cuales se establezcan, entre otros, los mecanismos y controles para el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de becas, aspectos referentes al respaldo, archivo de la información, acceso y custodia. (Ref. 2.3)
5. Establecer un sistema de información automatizado (software) para el uso de COBI y UCAB, sea desarrollado internamente por la DTIC o adquirido, que contenga al menos, información de los becarios, detalle de las becas gestionadas (aprobadas o no), mecanismos de control para dar seguimiento a la beca, tanto, durante el avance en los estudios como a compromisos posteriores a la finalización de las actividades académicas, hasta dar como finalizada la beca. Este software debe generar diferentes tipos de reportes, que coadyuven a mejorar el sistema de control interno del proceso de becas institucionales. (Ref. 2.3)
6. Solicitar por escrito a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que se incluya en el expediente de personal, la acción de personal por permiso con goce de salario otorgado como parte de una beca con el respectivo acuerdo del COBI; además, un oficio emitido por el COBI, que detalle la situación actual de la beca del funcionario que se va a jubilar. (Ref. 2.4)
7. Solicitar por escrito al Director Financiero a.i., la propuesta de reglamento que regule el proceso de cobro administrativo por incumplimientos de contratos de becas de funcionarios de la Institución, definiendo entre otros: funciones y responsabilidades de las unidades que intervienen en el proceso de cobro administrativo, gestión de cobro administrativo, arreglos de pago, garantías e incobrables, expediente de la cuenta por cobrar, y posteriormente, someterlo a conocimiento del Consejo Universitario para su análisis y aprobación. (Ref. 2.4 y 2.5)
8. Solicitar por escrito a la Jefatura de la Oficina de Tesorería, que elabore en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), un análisis de las actividades definidas en el Procedimiento de Recuperación de Cuentas por Cobrar, del Manual de procedimientos del proceso Financiero de la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de actualizarlo. Así mismo, establecer los formularios o documentos requeridos en el proceso. (Ref. 2.5)
9. Establecer las razones para la no ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No 1859-2015, Artículo II, inciso 17), punto 1, celebrada el 27 de abril de 2015. Con base en la información obtenida y con la asesoría de la Oficina Jurídica, determinar la viabilidad del cobro respectivo. (Ref. 2.5)
10. Girar instrucciones por escrito a la Oficina Jurídica para que capacite en materia contractual y otros temas atinentes al proceso de becas, que

involucren aspectos como: cláusulas contractuales, garantías, plazos, pagares, addendum de contratos, intereses, entre otros, a todo el personal relacionado con el otorgamiento, gestión y seguimiento de becas a funcionarios de la UNED (COBI, UCAB, Oficina de Tesorería). (Ref. 2.6)

11. Solicitar por escrito al Programa de Control Interno, que en la próxima valoración de riesgos que realice en la Unidad de Capacitación y Becas y en el COBI, se incluyan todos los procesos y se implemente el plan de acción que se genere al respecto. (Ref. 2.7).
 12. Girar instrucciones por escrito a la coordinadora de la UCAB y al presidente del COBI, para que establezcan e implementen medidas para fortalecer el control interno, según corresponda, específicamente en las siguientes áreas:
 - Sistemas de información, respaldos y recuperación de información.
 - Capacitación de funcionarios; cantidad de personal necesario para la realización de labores y segregación de funciones.
 - Control de los activos.
 - Canales de comunicación de la información. (Ref. 2.7)
- 3) Solicitar a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2019 envíe a este Consejo Universitario:
- a) Un informe de todas las anteriores gestiones emitidas por la Auditoría Interna, según se indica en el Informe de Labores del 2018 de esta Auditoría.
 - b) Asimismo, un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes de dichas recomendaciones, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.
- 4) Solicitar a la Administración:
- a) Una vez hecho el cronograma del cumplimiento de las gestiones pendientes de las recomendaciones de la Auditoría Interna, enviar a este Consejo Universitario un informe trimestral con el avance de los cumplimientos.
 - b) Valorar con la asesoría de las instancias internas que considere necesarias, la pertinencia de la apertura de expedientes administrativos, por el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante los periodos 2017 al 2011.
 - c) Instruir a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones citada en el considerando 9 del presente acuerdo, la verificación de los asuntos pendientes de atención de Auditoría, así como de Control Interno, de todas las áreas de la Universidad con el fin de que se remita un informe global al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019.
 - d) Verifique la eficacia de las acciones y competencias asignadas a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, según lo dispuesto en el acuerdo CR.2016.275 aprobado en sesión No. 1901-2016, Artículo I, inciso 5), celebrada el 18 de abril del 2016.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Gustavo, antes de darle la palabra a miembros del Consejo, a Iriabel o a Heidi, yo quiero manifestar mi complacencia con el acuerdo que se está planteando, todos informes a los que hace referencia son anteriores al inicio de mi gestión, y eso me permite a mí hacer una revisión hacia atrás, depurar lo que haya que depurar, probablemente sean muchas acciones, que por una u otra razón se quedaron sin ejecutar en algún momento, pero da a oportunidad como de limpiar todo lo que está hacia atrás y construir hacia adelante superando las debilidades identificadas, de la revisión que hice yo del informe que presentó don Karino, creo que hay una recomendación para el Consejo Universitario, en relación con el faltante de un reglamento, el de nombramiento del sustituto del Rector, que ese yo no sé si tendríamos que ponerlo ahí, entonces, verdad porque es para el Consejo Universitario, entonces pasárselo a una comisión en ese punto en particular, o a la asesoría legal, porque todas las demás estaban dirigidas a la Administración, al Rector o a la DTIC o en fin a diferentes instancias de estas.

Con becas, yo vengo diciendo hace días que necesitamos una reforma integral del COBI, del Reglamento de Becas, de la Organización de Becas, de separar capacitación de becas también lo he venido diciendo porque no pueden estar integradas porque son dinámicas muy distintas y son propósitos diferentes los que siguen unos y otros, entonces ahí evidentemente tendremos que buscar un nuevo planteamiento para el manejo de todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento del recurso, del talento humano de la Universidad, ya sea con capacitación o con programas de becas, y nada más manifestar que vamos a tomar muy en serio el Informe de Labores y todo lo que ustedes detallan que está pendiente.

También resaltar que la Comisión de Seguimiento, la que Iriabel ha coordinado no sé por cuantos años, me consta que se reúnen semanalmente un grupo de personas, que colaboran con el trabajo de esa comisión, sin tener tiempo asignado para la Comisión, además, y yo creo que eso ha ayudado a la atención de muchas de las recomendaciones pendientes, porque tampoco podemos desconocer que en el Informe que hizo la Contraloría sobre cumplimiento de recomendaciones, la UNED salió en quinto lugar a nivel nacional, lo cual también, aunque muchas cosas pendientes, también demuestra que muchas se han atendido.

También hay que ver la otra cara de la moneda, verdad, además había una observación que estaba pendiente de hace algunos años que don Karino había presentado que era asignar una plaza específica para eso, porque hasta ahora ha sido un trabajo recargado a Iriabel y al grupo de personas que colaboran con ella, ya esa plaza se asignó ahora recientemente, reubicamos un código vacante y se lo asignamos al área de control interno en la Vicerrectoría de Planificación para que expresamente se dedique a darle seguimiento a las observaciones que están pendientes de Auditoría, se estaba haciendo creo el proceso de atracción o el concurso no sé cómo se llama la figura de Recursos Humanos para la selección de esa persona, lo cual también en cierta forma cambia la manera como hasta

ahora se venía trabajando en el seguimiento de los Informes de Auditoría, esto es lo que quería decirles antes de darles la palabra a ustedes.

MARLENE VÍQUEZ: Es necesario aclarar que cuando estábamos nosotros elaborando este dictamen y ya venía para acá recibimos unos oficios de la Comisión de Seguimiento, recibimos como Consejo Universitario, que fueron enviados sobre algunas recomendaciones que se estaban dando, por eso nosotros no estamos refiriéndonos a esos últimos documentos, sino nos referimos exclusivamente al Informe de Labores de la Auditoría del año 2018, en ese sentido.

GUISELLE BOLAÑOS: Muy buenos días doña Heidi y doña Iriabel, muchísimas gracias por aceptar la sugerencia de que estuvieran con nosotros, porque nosotros leímos el acuerdo, don Rodrigo ese día tuvo otras cuestiones fuera de la UNED, y yo les dije “bueno, primero que esté el Rector y segundo que también la gente que está aquí involucrada, desde la perspectiva de seguimiento”, yo creo que lo que don Rodrigo dice es totalmente necesario en esta Universidad, el problema es que aquí hay una tendencia a que quién propone legislación tiene que ser quién trabaja con ellos, no sé por qué.

O sea el Consejo Universitario no puede proponer nada relacionado con el Tribunal de Elecciones, por ejemplo porque es potestad exclusiva del Tribunal de Elecciones, con la Comisión de Becas porque es potestad exclusiva de la Comisión de Becas, y sí les garantizo que duramos más de un año y medio viendo un nuevo reglamento de becas porque tenía que estar aquí la Comisión de Becas, entonces, como que este Consejo Universitario, con todo respeto ha ido perdiendo sus potestades porque aquí todo el mundo manda menos el Consejo Universitario, entonces hay una cuestión delicada, fondos públicos que están siendo utilizados de manera que eventualmente que no es la adecuada, y eso se está dando en muchos aspectos dentro de la Universidad, entonces me parece muy importante lo que propone don Rodrigo, en términos de becas, ¿quién debe proponer una nueva legislación y que es lo que se está viendo en esta Universidad como necesario para cuestión de becas?.

En relación con los dictámenes y los informes de auditoría interna y externa, son repetitivos siempre, don Rodrigo, el informe, honestamente, de Auditoría Externa yo digo al final de cuentas es un “copy page” del año anterior y los de Auditoría Interna don Karino siempre nos dice “pendientes de ejecución tantos”, en lo único que siempre vamos bien es en el de seguimiento de recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República, en eso vamos perfecto siempre, en proceso un seis y ejecutamos un 94, perfecto, con lo de la Contraloría como que corremos, con lo de Auditoría Interna como que no hacemos caso.

Ahora, ¿de quién es la responsabilidad?, y aquí es donde yo quería por eso que ustedes estuvieran, es que hay una Comisión de seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría, pero es una comisión que no tiene ningún poder decisorio, es una comisión que simplemente coordina, elabora y

mantiene actualizado un cronograma, da seguimiento a una ejecución de un cronograma, elabora un informe, orienta las instancias, informa al superior al inmediato y asesora al rector, pero esa responsabilidad de cumplir con lo que nos dice el auditor es de cada una de las instancias, y el auditor también tiene la responsabilidad de fijarse que eso se da o no se da, y eso es lo él nos pone en el Informe de Labores, que todos los años nos dice lo mismo, honestamente.

Entonces, yo quería que ustedes estuvieran para que supieran que era lo que íbamos a hablar y que es lo que está conversando, pero no es que nosotros queramos decir “bueno es que ustedes como Comisión doña Iriabel, que tiene una comisión que maneja” y esto es de anterior, no es de la gestión de don Rodrigo, todas esas cosas, que usted las entienda, que no se deben repetir, estamos de acuerdo, pero que este Consejo asuma la responsabilidad de hacer los cambios que corresponden en el menor tiempo posible y sin esperar que aquí estén todas las comisiones, todos los tribunales y todo el mundo, para que sean ellos que nos digan que es lo que quieren.

No es que hay cosas que hay que promover y hay que promoverles desde una perspectiva eficiente, rápida y diligente, ¿por qué?, porque como dijo don Rodrigo ahora, la Comisión de Becas, estamos dime que te diré, aquí ha sido “vox populli” siempre que la Comisión de Becas tiene la obligación de cobrarle por ejemplo a quién no cumple con un contrato, ¿a quién le han cobrado?, pero eso no es de ahora, eso es de todos los años de vida de esta Universidad.

Entonces no es que usted tenga la culpa Iriabel, no es que doña Heidy tenga la culpa, es que la Universidad no ha implementado los mecanismos correspondientes en el tiempo que son y cómo deben ser, y don Karino todos los años lo tiene que poner en el Informe de Labores, entonces esa es la realidad, por eso es que yo pedí que ustedes estuvieran aquí.

RODRIGO ARIAS: Sí aquí tenemos que cambiar la estrategia de atención, yo comentaba que en el año 96, 97 también teníamos acumulados montones de informes de auditoría y de contraloría, no había auditoría externa, fue la primera vez que se hizo una auditoría externa, que obviamente sacó a relucir montones de debilidades acumuladas y para atender esa situación formamos un grupo especial de trabajo, coordinado por Norberto Peña que era el encargado de Auditoría de la Escuela de Administración, todos eran pensionados pero con muchísima experiencia de auditores, y creo que vamos a ocupar un grupo especial de trabajo para depurar todo para las acciones que vamos a tener que llevar adelante, un grupo especial de trabajo a la par de lo que hace la Comisión de darle seguimiento y podamos en un plazo determinado atender todo lo que ha estado pendiente, no creo que al 30 de noviembre se pueda pero esperemos ver al 30 de noviembre cuanto se ha avanzado.

HEIDY ROSALES: Muchísimas gracias por la invitación, creo que también tuve la oportunidad de participar en unas sesiones donde se analizó el informe de la Auditoría y también tenemos seis meses de estar en el puesto de la Vicerrectoría y

casualmente en el momento que entré se me llegó una avalancha de informes y solicitudes de la Comisión y también de la auditoría, fue casi imposible, yo dije “esto es demasiado hay que atenderlo, son informes de hace muchísimos años”, que hay que irle darle seguimiento, pero cambiando la metodología que se venía realizando, porque mi compromiso y se lo he dicho a Karino es cumplir con todo lo que establece la Auditoría.

Tratamos de tener un personal dedicado a darle seguimiento pero no es solo pedirle a las dependencias “actualíceme un cronograma” porque vuelven a poner otra vez las fechas, se recuerdan el momento se les manda el informe como estaba haciendo con la comisión y ahí comienzan y establecen otras fechas, y lo que hay que hacer es comenzar a cumplir, si ponemos unas fechas hay que cumplirlas, reunirnos con ellos, también hay muchos obstáculos o impedimentos, muchos de los procesos necesitan un procedimiento que tiene que elaborar otra dependencia, pero la otra dependencia tampoco tiene los recursos para atenderlo.

Entonces hay que reunirse con las dependencias y comenzar a atender, yo sé que en tan poco tiempo pues es muy difícil pero sí es importante, yo creo que todo lo establecido los informes de Auditoría son fundamentales de atender y estamos viendo unos de la Oficina de tesorería, de los cobros, de cómo se lleva y lo estamos viviendo, lo estamos viviendo con los actuales del AMI que hay dos casos que hay que hacer cobros, un caso de un muchacho que se fue para México pero regresó hay que hacer el cobro, pero nos encontramos con esas mismas deficiencias que enumeró la Auditoría para las becas de NOVA, de un informe que no era del AMI, entonces estamos tratando de reunirnos con la Vicerrectoría de Planificación, con la Oficina de Tesorería y hacer ese procedimiento de cobro porque en el momento que llegó ni el Consejo de Becas Institucional (COBI) ni ninguna otra oficina sabía qué hacer, por lo que hicimos una comisión de trabajo y estamos definiendo cómo hacer esos cobros, porque es un recurso de un empréstito y tenemos que dar las alternativas, esto viene a solucionar todo esto a lo que no se le buscó una solución.

Ya casi hay un procedimiento para hacer ese proceso de cobro y cada uno de los otros casos los hemos ido atendiendo; lo que estamos estableciendo es ir atendiendo informes de auditoría, ya que se cumplía con un punto y quedaban pendientes muchos otros, hay que tratar de atender el informe completo porque entonces no se va a ver el impacto ni la solución integral.

La idea es sacar todos los puntos del informe, ese es mi compromiso y del equipo de la Vicerrectoría Ejecutiva para cumplir.

He hablado con la señora Iriabel para ver cómo es que trabajaría la Comisión, pero la idea es cumplir y lo vamos a tratar de hacer, no se va a poder sacar de la noche a la mañana tanto informe desde el 2011, pero se va a tratar de ir cumpliendo uno por uno, de acuerdo a las prioridades que se tienen.

IRIABEL HERNÁNDEZ: Buenos días don Rodrigo y compañeros. Agradecerles la invitación y el compromiso de invitarme como coordinadora de la Comisión de Seguimiento.

Revisando lo que ustedes analizaron, el acuerdo y lo que indicó doña Heidy a la Comisión le ha costado sobre todo al principio lo que fue la parte de la coordinación y el cumplimiento de todas las recomendaciones de la Auditoría, porque era un procedimiento que no se había hecho, con algunas oficinas nos costó mucho, principalmente porque nunca se les había pedido información y también a la hora de extensión los plazos, como lo indica doña Heidy, al final se daban cuenta cuando ya se iba a cumplir y de nuevo volvían a pedir el plazo.

Ha sido un trabajo enorme, siempre les doy el agradecimiento a los compañeros de la Comisión porque sin eso jamás podemos salir con tanto.

Contamos con la presencia de las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, Programa Control Interno, María Luisa Molina Méndez, representante por parte de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones y Katya de Gobierno Digital, los señores Marco Chaves Ledezma, en la parte de proyectos de la Vicerrectoría de Planificación, al principio estaba el señor Roger Jiménez Morales de la Oficina de Tesorería, pero como se nombró como jefe se sustituyó por la señora Brigitte Gómez Vega. Nos reunimos todas las semanas y hemos hecho un equipo muy lindo, es una Comisión donde nos gusta ir.

Otro punto que considero se puede revisar son las funciones que nosotros como Comisión tenemos, por si hay que revisarlas, valorarlas, reestructurarlas o quitar alguna, porque estamos en la parte como asesores, no somos un ente técnico con base en las recomendaciones o las respuestas que a nosotros nos dan, aunque sabemos cuál es la recomendación; hay algunas respuestas que para nosotros es difícil indicar si cumplen o no.

Agradecerles y si hay que reestructurar, valorar, revisar funciones, etc., se pudiera realizar. Nos ha costado bastante y agradecerle a don Karino la gran colaboración que él siempre como Auditor nos indica y en la asesoría en las cosas que podemos mejorar. Algo que la Comisión tiene es que cada vez que llega un informe de la Auditoría en los diez días que nos dan para analizar ese informe una de las funciones es que los coordinadores y asesores nos reunimos en este caso con las partes involucradas e igual los asesoramos.

Agradecer a don Rodrigo la colaboración con una plaza, en la cual se recomienda que esté en la Vicerrectoría de Planificación en la parte que tiene que ver con control interno, la cual ya se asignó. Al estar esa plaza y contar con esa persona, el nombramiento está en proceso de atracción, se haría cargo completamente de todo lo que tiene que ver con la parte del seguimiento y que la comisión se fortalezca.

Como lo indicaba la señora Heidy, si los miembros de la Comisión consideran, incluyéndome, que no somos parte técnica el presentante tendría que ser de cada una de las vicerrectorías y que ellos valoren a través del coordinador general.

Agradecerles la invitación y que nos colaboren, porque es difícil a la hora de que respondan o atender cualquier recomendación.

RODRIGO ARIAS: Al empezar a funcionar la plaza hay que modificar las funciones de la Comisión, no creo que tenga que desaparecer sino más bien modificarlas para que coordine con la persona que va a darle seguimiento directo, el tiempo asignado para ese propósito y creo que debemos de valorar el complemento con un grupo especializado que nos ayude a limpiar todos los temas que han quedado pendientes a lo largo de los años.

KARINO LIZANO: Gracias y buenos días a quienes nos acompañan hoy. Primero que todo indicar me complace que en este Consejo Universitario se esté discutiendo el tema de fortalecer la labor de seguimiento en lo que respecta a cumplimiento de recomendaciones.

Desde el 2015 he presentado en este Consejo y en la misma Rectoría oficios con acciones concretas para que se brinden recursos, específicamente, humanos, para que esta labor de seguimiento no solo descansa en función de la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones si no que se fortalezca con plazas permanentes, e incluso hablando con don Luis Guillermo Carpio como una propuesta le sugería que podría ubicarse las personas que consideren convenientes en el Programa de Control Interno (PROCI), pero dándole el carácter de permanente a la labor de seguimiento, cosa que en ese momento no se tiene y descansa en manos de la Comisión.

Hay que tomar en cuenta a nivel de este órgano, lo que es la responsabilidad en materia de control interno, ustedes saben y conocen ampliamente lo que establece la Ley General de Control Interno en materia de responsabilidades y es al Consejo Universitario a quien en última instancia le corresponde la responsabilidad en materia de control interno, anualmente se están revelando una serie de informes que indican incumplimiento a recomendaciones que datan de periodos muy antiguos y eso lo que sugiere es que inequívocamente la estrategia que se ha utilizado no está siendo efectiva y hay que adaptarla.

En lo indicaba la señora Iriabel en relación con la Comisión de Seguimientos y Recomendaciones y la relación que ha mantenido con la Auditoría Interna, ya que siempre hemos colaborado y cooperado con la Comisión en lo que está en nuestro alcance cuidando las competencias, porque cada quien tiene sus competencias debidamente limitadas en cuerpos regulatorios y no podemos mezclarlas.

Por último, como Auditor tengo que indicar que en un panorama como el que tenemos actualmente, lo único que me resta como último recurso es solicitar la apertura de procedimientos administrativos, algo que no es una situación que

considere que beneficie a la institución porque más bien todos los procedimientos administrativos culminan en la Oficina Jurídica “perse” es una oficina que está saturada de funciones, imagínense los que solicitamos el año anterior y algunos de este año van a tener demasiado trabajo, pero, la idea es que haya fluidez en las operaciones y que se ejerzan las acciones correspondientes para que las recomendaciones se vayan cumpliendo dado que el juego está, en el buen uso de la palabra, el uso de recursos públicos y ahí nos meten en una responsabilidad compartida tanto al Consejo Universitario, Administración y Auditoría Interna.

Creo que las provisiones se han hecho en forma oportuna y reiterativa, sin embargo, me complace este acuerdo que presenta la Comisión y la forma en que este Consejo Universitario con mucha apertura está analizando, probablemente va a acoger este acuerdo y sobre todo velar porque se cumpla el acuerdo.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias. Agradecer el espíritu con que el Rector inició el debate sobre este informe de la Auditoría.

Quisiera dejar manifiesto que en la manera en que trabajamos en la Comisión fue casualmente como “barrerle la cancha” a la nueva administración, de una u otra manera, este informe de la Auditoría nos revela que desde el 2011 hay asuntos pendientes que en algunos aspectos se han avanzado y en otros las recomendaciones todavía subsisten.

En el formato como está tomado el acuerdo con el detalle que nos abocamos a formular los considerandos y como estos de una u otra manera van relacionados con los cuatro acuerdos que estamos proponiendo. Fundamentalmente, aspirando a que esta Comisión se fortalezca y tratar de facilitarle a la nueva Administración para que los trabajos administrativos y la implementación de estos informes se ejecuten a la mayor brevedad.

MARLENE VÍQUEZ: Expresar que me satisface mucho la apertura que ha tenido don Rodrigo y las señoras Heidi e Iriabel, porque realmente el dictamen es extenso en sus considerandos y quizás hasta muchas personas les molesta, que aun a veces lo hago porque me siento a trabajar y dejo claramente establecido cuales son las reglas del juego, porque si no se tienen los considerandos suficientemente claros no se puede justificar un acuerdo, estos se justifican si están bien fundamentados y si los considerados tienen peso.

Este dictamen costó mucho elaborarlo, requerimos de mucho tiempo para poderlo elaborar, pero se hizo de manera concienzuda y responsable, sobre todo porque es el informe del Auditor que cuando uno lo escuchó e hizo la lectura exhaustiva del documento, se da cuenta que es grave lo que en algunos aspectos está mencionando.

En un correo que le envié a los compañeros les hago ver que iba una propuesta de acuerdo, pero sé que la Administración es nueva y don Rodrigo es el que va a tener que responder, porque había recomendaciones del Auditor que indicaban

que a quien ejerce el cargo de Rector.

Me satisface mucho la apertura que se ha tenido este plenario y el señor Rector como presidente del Consejo, pero también como Rector de la UNED, que es el que tiene ahora que velar por el cumplimiento de muchas de las recomendaciones que hace la Auditoría.

La Comisión de Seguimiento ahora va a tener que contar con el apoyo de una persona que ya tiene un código exclusivo para hacer ese seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría.

Lo importante es, como miembro externo y representante de la comunidad universitaria, demostrarle a la comunidad nacional el hecho de que hay transparencia total, porque es esencial que se haga y que nosotros no estamos ocultando nada. Es importante demostrarle a la sociedad costarricense que en el Consejo Universitario de la UNED hay transparencia, se están tomando las decisiones, se tratan de recursos públicos y estamos velando por ello, decirles, que en ese sentido me alegro mucho y me satisface la forma en como lo han tomado.

Efectivamente, fue acertada la indicación de doña Guiselle en la sesión donde lo analizamos, porque indicó que tenía que estar presente el señor Rector, sí tenía toda la razón y gracias por hacernos la observación. También mencionó que tenía que estar las señoras Iriabel y Heidi y las personas que estaban involucradas en esto porque cualquiera puede leer la propuesta de acuerdo y decir que se está cuestionando las funciones de la Comisión, no, es que si había una Comisión que fue aprobada por qué no se ha podido cumplir con la cantidad de recomendaciones que está dando la Auditoría, pareciera que no tenía el peso o la autoridad suficiente para que las personas cumplan, de ahí la solicitud del cronograma para que ahora queden en blanco y negro y las personas se den cuenta de quienes son los responsables, de tal manera que, este Consejo no está ocultando nada.

En ese sentido me parece que cuando uno toma acuerdos donde no se deja en evidencia las irregularidades, más bien, se corre el riesgo de que interprete de la manera equivocada.

Agradezco a las señoras Iriabel y Heidi la apertura y en especial al señor Rector porque este dictamen costó bastante elaborarlo.

RODRIGO ARIAS: Le he dicho al personal que cuando reciben un informe preliminar de la Auditoría lo atiendan como corresponde.

Don Karino dice que nunca recibió respuesta, porque hay que ser consiente en la Administración que cuando se recibe un informe de Auditoría y se presenta el preliminar se tiene 30 días para reaccionar, lo cual significa pedir ampliación o cuestionar algunas de las observaciones y recomendaciones, porque si se queda

callado se acepta y se arrastra la observación y quizás desde el principio podía haberse corregido; incluso, le he dicho a doña Iriabel que acompañe a algunas personas ahora cuando reciben el informe preliminar con el propósito de darle seguimiento desde esa primera etapa, ya que un problema de los más recurrentes es cuando la Administración no reacciona y nunca dijo nada, entonces, se convierte en obligación a cumplir después. Quizás, la forma en como la Auditoría la presenta no responde exactamente a una situación a como la administración la ve, pero no se le planteó a la Auditoría otro punto de vista en esos casos. He sido muy insistente en que lo tomen con mucha seriedad desde el primer momento, desde que se recibe el informe preliminar, para que después no arrastremos recomendaciones y no decir las cosas después cuando se pueden hacer desde antes.

Desde ahí he insistido y a doña Heidi le consta en el Consejo de Rectoría, le he dicho a los directores que reciben algún informe que ese primer mes lo tienen que hacer con demasiada responsabilidad para evitar arrastrar recomendaciones que después no se puedan cumplir, o bien, para decirle a la Auditoría que se ocupa determinado tiempo dependiendo de lo que se trate.

KARINO LIZANO: Si hay algo por lo que nos hemos preocupado en la Auditoría Interna es porque el procedimiento para la discusión de los informes sea lo más específico y de todas las oportunidades necesarias a la Administración para que puedan reaccionar. Nosotros a diferencia de un 60% de las auditorías internas del sector público utilizamos la figura del informe preliminar, la Contraloría no utiliza esa figura nada más viene, hace una conferencia final y en cinco días viene el informe final, no hay oportunidad de reacción.

Nosotros con la figura del informe preliminar según sea el jerarca damos 30 días y si es el titular subordinado 10 días. La idea es que el destinatario del informe se reúna con todos los encargados para implementar las recomendaciones, que recoja todos los criterios para discutir el informe con todos los elementos del juicio en la mesa, porque en esa discusión que se llama conferencia final hay un producto que tiene para nosotros algo que es indispensable, uno, el acuerdo voluntades que tiene parte de la aceptación de las recomendaciones y dos, plazo y responsable, que para nosotros es indispensable, aun así, luego, mandamos el informe final de conformidad con lo que establece el artículo 36 y 37 según sea el caso de la Ley de Control Interno dando 30 días hábiles para que en esa otra instancia el destinatario del informe pueda discrepar de la auditoría con una motivación razonada y aportando las evidencias.

La idea de haber confeccionado un procedimiento tan detallado es evitar el artículo 38 que es el que establece los conflictos que se dirimen en última instancia a la Contraloría General de la República, el propósito es que se dé un proceso de discusión y de acuerdo a lo interno de la institución, obviamente, habrán situaciones que tendrán que ser zanjadas en la Contraloría porque no se llega a un acuerdo, generalmente todo queda en un buen entendimiento y en un proceso donde cada una de las partes es enterada de cuáles son sus

responsabilidades porque las actas son firmadas por las personas que discuten los informes y aceptan las recomendaciones, de tal suerte que, para nosotros como Auditoria evidenciar los incumplimientos es relativamente sencillo. Sin embargo, en ese ánimo de mantener una relación cordial y constructiva en pro de velar porque la institución camine muchas veces recibimos prórrogas en implementación de plazos y se terminan aceptándolas porque lo que se quiere es que la institución camine.

Termino la intervención, reflexionando en la parte de los procesos administrativos, a veces, terceras personas piensan que las denuncias o procesos administrativos son lo más sencillo y no, eso es lo que entraba a la institución, deteriora las relaciones y es lo que genera más prejuicio, creo que si cada una de las partes actúa oportunamente se evita llegar a esas instancias.

VERNOR MUÑOZ: Quiero destacar la buena práctica que consiste en esos informes preliminares, me parece que no solo es una oportunidad para obtener retroalimentación muy valiosa para la Auditoria e institución sino porque además es una práctica que se inscribe muy bien dentro del ambiente de control que tiene que haber.

Me parece que es una buena oportunidad para que las recomendaciones de la Auditoria puedan incorporarse en las actividades de planificación regulares para que esas recomendaciones pueden quedar agendadas y tener un desarrollo progresivo a lo largo de todo el año.

Me parece buena idea que la Auditoria como una sugerencia respetuosa pueda considerar también las actividades de planificación dentro de sus recomendaciones regulares.

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece importante toda la información que se ha recabado en esta sesión.

Reitero la necesidad de que la Administración, porque esta Comisión es nombrada por el Consejo de Rectoría y este es el que le tiene que asignar funciones, tome en cuenta que si bien es cierto la Comisión ha dado seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoria evidentemente como no tiene potestad técnica tal y como lo indica doña Iriabel no es a ellos a quienes les podemos decir que tienen que hacer las cosas.

Cuando decimos que la Administración verifique la eficacia de las acciones y competencias asignadas a la Comisión pareciera que le estamos diciendo que no es eficaz, pero es más bien que se fortalezca para que esto se llegue a realizar y no quede como la instancia que no lo está haciendo.

El hecho de que los informes sean preliminares nos ha aportado mucho en el desarrollo de nuestras funciones, pero también nos ha permitido ser muy laxos eventualmente y esa lasitud no es buena para la administración pública porque si

se están señalando aspectos que se tienen que mejorar deben hacerse las gestiones que correspondan en el momento oportuno. No es porque don Rodrigo sea nuevo o no, es porque hay cosas que vienen de hace años, o sea, son procesos que se van institucionalizando y creo que desde la perspectiva de informes y de entrega de responsabilidades no es bueno que las cosas no se hagan cuando se deban hacer.

RODRIGO ARIAS: Para lo que está acumulado buscar estrategias para atenderlas en el menor tiempo posible.

IRIABEL HERNÁNDEZ: Me parece excelente el inciso d) del acuerdo, esa pequeña sugerencia que dan.

Con los informes preliminares, nosotros lo hemos hecho como Comisión tomando en cuenta esa ventaja como dice don Karino, ya que a lo interno como Universidad nosotros lo hacemos, tomamos esos diez días, convocamos y le damos una pequeña inducción para que tomen en cuenta toda la recomendación. Lo hacemos para que ellos el día que llegue la conferencia final tengan en cuenta cuál es el proceso y procedimiento, principalmente los plazos que es otra cosa que nosotros les recalcamos. Sería el compromiso de las jefaturas o en este caso de las vicerreorías o instancias que correspondan.

Agradecerles la convocatoria y la importancia hacia la Comisión si hay que cambiar las funciones, fortalecerla, etc.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que intentamos hacer no es cuestionar sino valorar, porque se trata de ver que hay un acuerdo del CONRE, pero lo analizamos y dijimos que había algo que estaba mal, si se dan cuenta ese acuerdo surge por otro acuerdo del Consejo Universitario.

Cuando se hizo el reglamento de la UCPI, para todo lo que era el proyecto Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) fue un reglamento que llevó mucho trabajo, la Administración hizo una propuesta, pero doña Heidy sabe que esta servidora en conjunto con ella tuvimos que entrar a valorar todas las opciones y escenarios porque de lo contrario al final era problemático. Era la primera vez que la Universidad iba a manejar tanto dinero, pero también nos cuidamos al final de darle el peso a ese reglamento de las autoridades que tenían que trabajar, por lo que se les da la indicación a las unidades que tienen que atender y acatar todas las disposiciones que están, porque si no se les dice los ven de mentiras y al final de cuentas, de alguna manera doña Heidy solicitó que se le ayudara a que se hiciera un reglamento y efectivamente, eso ayudó demasiado porque fue la primera experiencia para la UNED.

En este caso es la Administración es la que tiene que entrar a valorar este asunto e indicar que se hace reformular el acuerdo, las funciones, darle el peso y la autoridad que tiene que tener, porque si no la hay simplemente no lo acatan, está bien las personas de la Comisión, pero son las instancias que tienen que atender

esas recomendaciones.

El contexto está cambiando y en ese sentido me parece que lo que se busca es el fortalecimiento de toda acción de la Administración que garantice que las recomendaciones de las Auditorías se van a atender.

EDUARDO CASTILLO: Me complace mucho el acuerdo que se está tomando en ese sentido para ver cómo se avanza en la aplicación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sin embargo, me surge una inquietud con respecto a la Comisión como tal en ese sentido, quizás más bien no sería la definición de funciones y objetivos que se tiene si no darle otro tipo de figura para posicionarlo en este caso, ya que tal vez como comisión no me suena mucho, podría ser como una unidad de seguimiento, algo que le dé un poco más de peso y autoridad dentro de la Universidad en este caso.

Quizás se podría analizar en otro momento como definirlo propiamente.

RODRIGO ARIAS: Podría surgir otra recomendación.

EDUARDO CASTILLO: Porque dada la claridad como lo ha dicho el Auditor Interno de que es responsabilidad del Consejo Universitario, la Administración y la Rectoría, todos somos corresponsables si algo no se está corrigiendo, ejecutando o asumiendo en las recomendaciones que emanan de la Auditoría Interna.

KARINO LIZANO: Casualmente, ahora que don Eduardo comenta lo de la Comisión, debe tomarse en cuenta que cuando se crea se hace para atender una situación transitoria, nuestra normativa establece que cuando se va a crear una comisión permanente es creada por el Consejo Universitario y tendría que analizarse ese contexto, podría aprovecharse si ese es el rumbo que quieren seguir para hacer el replanteamiento de funciones.

RODRIGO ARIAS: Se toma nota de todo lo que hemos discutido acá.

Al ser las 12:12 p.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva e Iriabel Hernández Vindas, coordinadora Comisión Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría.

Se procede a ampliar la sesión 2764-2019 del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con la propuesta de acuerdo?

GUISELLE BOLAÑOS: Yo nada más en el inciso d.

RODRIGO ARIAS: Ahí podemos poner “Revisar la acciones y competencias” porque ahora hay que hacerlo además que coordinen con la persona que hay en Control Interno, pero de todas formas Luz Adriana es parte de la comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay una cosa, al final de cuentas las acciones y competencias están asignadas para cada instancia, Control Interno tiene sus funciones, Auditoría tiene sus funciones, o sea, se trata de que se cumplan.

RODRIGO ARIAS: Esa comisión lo que busca es que la administración pueda darle un seguimiento más cercano, lo que pasa es que no ha sido suficiente, se necesita algo más, y algo más puede ser esa persona, puede ser un grupo de trabajo, en fin. Ahí veremos cómo se hace, pero lo importante es que podamos cumplir con todo lo que se ha acumulado.

Hace un rato les decía, que hay por lo menos un caso que corresponde al Consejo Universitario, que es lo del Reglamento para la Sustitución Temporal del Rector, en caso de un rector interino, que es un compromiso derivado del mismo Estatuto Orgánico, tomamos nota más o remitimos esa observación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para atender este punto.

Hay otro que tiene que ver con el Consejo, pero ya está en agenda, que es del Archivo. Entonces nada más tomar nota de que eso tenemos que sacarlo pronto, antes del 30 de noviembre, para que esté cumplido dentro del plazo.

Los que estén a favor del acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Todos a favor y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 701-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 4 de setiembre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2727-2019, Art. II, inciso 1), celebrada el 04 de abril del 2019 (CU-2019-220), en relación con el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna, remitido por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, mediante oficio AI-090-2019 de fecha 29 de marzo, 2019 (REF: CU-228-2019).**

- 2) **El oficio AI-090-2019 de fecha 29 de marzo, 2019 (REF: CU-228-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor de la UNED, mediante el cual con fundamento en lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico, remite al Consejo Universitario el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2018.**
- 3) **En el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED, correspondiente al 2018, se incluyen los siete estudios que realizaron durante dicho período, así como, las recomendaciones, a efecto de subsanar las deficiencias de control encontradas en cada caso. Los siete estudios realizados fueron los siguientes:**
- a) **Estudio de control interno sobre uso de internet en la UNED. Este estudio fue enviado al Rector en ese entonces, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y al Sr. Director de la DTIC, señor Francisco Durán Montoya, mediante nota AI-063-2018 del 18 de mayo del 2018, en calidad de Informe Preliminar. Al respecto en el citado Informe, página 4, se indica:**

“No fue discutido, dado que la Administración no brindó la fecha durante el plazo establecido por la Auditoría, a pesar de que fue prorrogado hasta el 14 de junio del corriente. Con oficio AI-077-2018 del 15 de junio del 2018, se emite en carácter de informe final, comunicándose a las instancias mencionadas, según lo establecido en la Ley General de Control Interno.”

- b) **Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED. Este estudio fue enviado al Rector en ese entonces, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante nota AI-103-2018 del 01 de agosto del 2018, en calidad de Informe Preliminar. Al respecto en el citado Informe, página 7 y 8, se indica:**

“Fue discutido y aceptado el 21 de agosto del 2018, en la Sala de Sesiones de la Rectoría con la presencia del Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, acompañado del Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, Mag. Delio Mora campos, Director Financiero a.i.; Mag. Gustavo Hernández Castro, Presidente, Consejo de Becas Institucional, Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora Unidad de Capacitación y Becas. No se presentaron documentos de descargo, dando por aceptadas las recomendaciones del informe. / Existe Acta de Comunicación de Resultados con las firmas correspondientes, donde consta la aceptación de las recomendaciones y la fijación de plazos para su

implementación. / Con oficio AI-117-2018 del 28 de agosto del 2018 se emite en carácter de informe final, comunicándose a las instancias mencionadas, según lo establecido en la Ley General de Control Interno.”

- c) Estudio sobre cargas laborales y asignación de tiempos en la actividad académica de la ECEN. Enviado al Rector, en ese entonces, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante nota AI-147-2018 del 18 de octubre del 2018, en calidad de Informe Preliminar. Al respecto en el citado Informe, se indica en la página 14:**

“Fue discutido y aceptado el 05 de noviembre del 2018, en la Sala de Sesiones de la Rectoría con la presencia del Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector; Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo; Mag. Iriabel Hernández Vindas, Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría; Mag. Guisella Vargas, Directora de la ECEN; Dr. Eugenio Rojas Mora, Encargado de Cátedra Matemáticas Intermedias; Mag. José Pablo Chaves Sánchez, Coordinador de la Unidad de Sistemas de Información DITIC; Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Lic. Edwin Matarrita Peña, Jefe del Centro de Operación Académicas a.i.; y se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe. / Existe Acta de Comunicación de Resultados con las firmas correspondientes, donde consta la aceptación de las recomendaciones y la fijación de plazos para su implementación. / Con oficio AI-162-2018 del 16 de noviembre del 2018 se emite en carácter de informe final, comunicándose al Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Rector a.i., según lo establecido en la Ley General de Control Interno.”

- d) Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED. Al respecto en el citado Informe, en las páginas 18 y 19, se indica:**

“Enviado al Sr. Rector con nota AI-018-2018 del 14 de febrero del 2018, en calidad de Informe Preliminar. Fue discutido el 14 de marzo del 2018, en la Sala de Sesiones de la Rectoría con la presencia del Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi y la Mag. Iriabel Hernández Vindas, Asesora del Rector y Coordinadora de Seguimiento de Recomendaciones. / Mediante Oficio R-313-2018 emitido por el sr. Rector el 05 de abril del 2018 y recibido vía digital el día siguiente en la Auditoría Interna, se presentó formal solicitud de traslado del Estudio a manos del Consejo Universitario. Con Oficio AI-054-2018, se acoge dicha solicitud al amparo del artículo 18 inciso d) del Reglamento

de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. / El Informe fue enviado al Consejo Universitario mediante nota AI-055-2018, emitida el 10 de abril del 2018, en calidad de Informe Preliminar. La comunicación oral se realizó por parte del Auditor Interno en Sesiones del Consejo Universitario Nos. 2654-2018, Art. IV, inciso 12) del 12/04/2018, continuó en 2656-2018, Art. V, inciso 1) del 19/04/2018, 2661-2018, Art. IV, inciso VI del 10/05/2018 y finalizó en 2665-2018, Art. IV, inciso 5 del 24/05/2018. / Las recomendaciones no fueron acogidas y el órgano colegiado presentó observaciones al Informe Preliminar ACE-2017-08 para ser analizadas por la Auditoría Interna, según acuerdo tomado en Sesión No.2665-2018, Art. IV, inciso 5) celebrada el 24 de mayo del 2018, (Acuerdo Firme) y comunicado a la Auditoría Interna el 28 de mayo del presente año. / Tampoco ordenó soluciones alternas por considerar su respaldo a la legalidad del acto administrativo del Registro Nacional y corresponder con los intereses de la UNED, además, decide mantener la redacción del segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento para la Administración y Prestación de Transporte de la UNED, por haberse aprobado de acuerdo con la autonomía universitaria conferida por el artículo 84 de la Constitución Política. / Con oficio AI-073-2018 del 04 de junio del 2018, se emite en carácter de informe final, según lo establecido en la Ley General de Control Interno. Finalmente, el análisis efectuado por la Auditoría Interna a los argumentos aportados por el Consejo Universitario en acuerdo tomado en Sesión No.2665-2018, Art. IV, inciso 5) consta en el Anexo III de este Informe.”

e) Estudio sobre organización y funcionamiento del Área de Archivo Central. Al respecto en las páginas 20 y 21 del citado Informe, se indica:

“Enviado al Sr. Rector, Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez con nota AI-165-2018 del 11 de diciembre del 2018, en calidad de Informe Preliminar. / Fue discutido y aceptado el 22 de enero del 2019 a las 11:00 am en la Sala de reuniones de la Rectoría, en presencia del Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Rector a.i.; Mag. Francisco Durán Montoya, Director, Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones; Mag. Jenipher Granados Gamboa, Jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional; Licda. Luz Adriana Martínez Vargas, Coordinadora, Programa de Control Interno; Licda. Evelyn Mora Murillo, funcionaria del Archivo Central; y la Mag. Iriabel Hernández Vindas, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de recomendaciones y se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe.

/ Existe Acta de Comunicación de Resultados con las firmas correspondientes, donde consta la aceptación de las recomendaciones y la fijación de plazos para su implementación. / Con oficio AI-015-2019 del 06 de febrero del 2019 se emite en carácter de informe final, comunicándose al Mag. Carlos Mauricio Montoya Rodríguez, Rector a.i., según lo establecido en la Ley General de Control Interno.”

f) Estudio de Control Interno sobre la Conectividad de Centros Universitarios y Sede Central de la UNED. Al respecto en la página 25 del citado Informe, se indica:

“Enviado al Sr. Rector con nota AI-014-2019 de 06 de febrero del 2019, en calidad de Informe Preliminar. La Conferencia Final se realizó el 26 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala de reuniones de la Rectoría, en presencia del Mag. Carlos Montoya Rodríguez, Rector a.i de la UNED; Mag Rolando Rojas Coto, Coordinador de la UIT; Sr. Oscar Alvarado Fallas, jefe Unidad de Mantenimiento; Lic. Víctor Jiménez Serrano, Jefe de Oficina de Servicios Generales y la Sra. Iriabel Hernández Vindas, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de recomendaciones, y se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe. / Con oficio AI-056-2019 del 05 de marzo del 2019 se emite en carácter de informe final, según lo establecido en la Ley General de Control Interno.”

g) Estudio sobre nombramiento y designación de Rector en ejercicio, según acuerdos tomados por el Consejo Universitario en Sesiones N°. 2650-2018 y N° 2668-2018. Al respecto en la página 28 del citado Informe, se indica:

“El Informe fue enviado al Consejo Universitario mediante nota AI-055-2018, emitida el 10 de abril del 2018, en calidad de Informe Preliminar. La comunicación oral se realizó por parte del Auditor Interno en Sesión del Consejo Universitario N°. 2707-2018, artículo IV, inciso 2), celebrada el 29 de noviembre del 2018. / Con oficio AI-163-2018 del 03 de diciembre del 2018, se emite en carácter de informe final, según lo establecido en la Ley General de Control Interno”.

4) Lo expuesto por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno de la UNED, en las sesiones 697-2019, 698-2019 y 699-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2018.

- 5) Los preocupantes resultados expuestos por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, encontrados en los citados estudios, en particular, en el “Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, así como las deficiencias de control encontradas en cada caso estudiado.
- 6) En el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2018 se mencionan, además, dos estudios en proceso, es decir, que a la fecha de entrega del informe aún no se habían concluido. Asimismo, seis productos internos (procedimientos, guías de trabajo), en “acatamiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría”.
- 7) Los quince estudios preventivos realizados por la Auditoría Interna durante el año 2018, mediante los siguientes oficios:
 1. AI-012-2018, dirigido al Sr. Rector. Se determinó que en la UNED no se ha emitido normativa interna que regule la operación y funcionamiento de los drones, por lo que en aras de fortalecer el Control Interno institucional se le previene sobre la necesidad imperiosa de acoger o “tropicalizar” según las características de la UNED, la “Directiva Operacional DO-001-OPS-RPAS” publicada en el Diario Oficial La Gaceta.
 2. AI-043-2018, dirigido al Sr. Rector. Se determinó por medio de la verificación realizada al IGI-2017 que el proceso de elaboración debe ser sujeto de mejora, para garantizar la veracidad de la información que se consigna en el cuestionario general y por ende en la determinación del resultado del IGI, máxime que dicha calificación debe ser comunicada por el Sr. Rector a la Contralora General de la República, vía constancia.
 3. AI-053-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre la necesidad de tomar acciones a lo interno de la UNED en aras de garantizar la recepción de los comprobantes electrónicos que emitan nuestros proveedores de bienes y servicios, en cumplimiento de la normativa DGT-R-48-2016 del 07 de octubre de 2016, emitida por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda. Se determinó que en la UNED no se ha emitido normativa interna que regule la recepción, operación y respaldo (digital o físico) sobre los comprobantes electrónicos.

4. **AI-061-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre la necesidad de tomar acciones a lo interno de la UNED, en aras de garantizar oportunamente el cumplimiento de lo programado en materia de renovación del licenciamiento “FortiGate”, utilizado para bloquear el acceso no autorizado, control de tráfico y protección a la red de datos institucional, con motivo de que se evidenció un periodo aproximado de 9 meses en que la UNED estuvo sin el recurso FORTIGATE a falta de oportunidad por parte de la DTIC, en el trámite de renovación y pago de esta licencia, a pesar de contar con la asignación de los recursos económicos para ejecutar el pago respectivo.**
5. **AI-062-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre la necesidad de acatar el Decreto Ejecutivo No. 41039-MH relacionado con el proceso de implementación de las NICSP, con motivo de que la UNED se encuentra iniciando las gestiones para su implementación y es indispensable que se considere la presente directriz en la planeación de las actividades a ejecutar, y como parte del marco normativo que se tiene que cumplir.**
6. **AI-079-2018, dirigido al Presidente de la A.U.R. Se le previene sobre su deber, en calidad de Presidente del Órgano, de valorar las posibilidades reales de organizar y celebrar la Sesión para el próximo martes, y en caso de que su análisis determine que es materialmente imposible tal organización para asegurar el quórum reglamentario, podría proceder a desconvocarla, informando su Resolución por escrito y con la debida anticipación a los Asambleaístas respectivos; lo anterior en resguardo de la eficiencia en el uso de los fondos públicos que la UNED podría destinar a la organización de esta Sesión de la A.U.R., máxime por las condiciones en que quedó convocada.**
7. **AI-082-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre la necesidad de la tomar las acciones correspondientes para normalizar la situación de algunos colaboradores de la UNED, cuya jornada ordinaria más la extraordinaria supera el límite de 12 horas fijado en el Código de Trabajo, en aras de evitar riesgos, posible menoscabo en la salud del trabajador e incumplimiento legal.**
8. **AI-095-2018, dirigido al Consejo Universitario. Opinión de la Auditoría sobre la extensión a la autorización concedida en la Sesión No.2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017, para que también, la Oficina Jurídica puede llevar a**

cabo la representación judicial de los funcionarios de la UNED, que son autorizados a manejar vehículos institucionales, pero no son contratados como choferes oficiales, y se incluya a los funcionarios de la UNED que han sido denunciados a título personal en procesos judiciales.

9. AI-100-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre el acatamiento e implementación de normativa referente a la gestión documental electrónica en la UNED; emitida y avalada por el ente rector, Sistema Nacional de Archivos, a saber, Normas técnicas para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos y Normas técnicas para la digitalización de documentos en soporte físico y la autenticidad de imágenes.
10. AI-102-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre carencias de control en la conformación, organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
11. AI-105-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre carencias de control en el proceso de enajenación y desinscripción de los vehículos de la UNED ante el Registro Nacional, toda vez que se recibió traslado de denuncia por parte de la Contraloría General de la República, por presuntas irregularidades derivadas de la omisión del pago de derechos de circulación de dos vehículos propiedad de la UNED y que actualmente no forman parte de la flotilla.
12. AI-128-2018, dirigido al Sr. Rector. Se le previene sobre la imperiosa necesidad de tomar acciones de mantenimiento a lo interno del Centro Universitario de Talamanca, en aras de salvaguardar la plataforma tecnológica y protegerla de riesgo de fallas o posible pérdida total, amenazada por la gran cantidad de goteras que caen cerca de los equipos.
13. AI-136-2018, dirigido al Sr. Vicerrector Ejecutivo. Se le previene sobre la ausencia de control en la aplicación y cumplimiento de la Ley #7092, Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, en lo referente a la “Retención en la fuente del Impuesto al salario” de los tutores contratados en la UNED.
14. AI-154-2018, dirigido al Sr. Vicerrector Ejecutivo. Se le previene para corregir algunos aspectos que requieren de su intervención a fin de garantizar a futuro el cumplimiento de la normativa denominada, “Directrices para la contratación

de servicios de auditoría externa en el Sector Público” (D-3-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 104 del 01 de junio del 2009.

15. **AI-159-2018, dirigido al Sr. Director de la ECA. Se le previene sobre la ausencia de un procedimiento debidamente aprobado para la selección y designación del Director de la Revista Nacional de Administración, de la Escuela de Ciencias de la Administración, que establezca, al menos:**

- **La forma como se llevará a cabo la selección del funcionario, al que se le designará la función de Director de la Revista Nacional de Administración.**
- **Requisitos o competencias que debe ostentar el funcionario que ejecuta dichas funciones.**
- **La naturaleza de las funciones (administrativas o académicas).**
- **La jornada de tiempo.**
- **El cargo del funcionario responsable de realizar la designación.” (páginas 31-35)**

8) **El estado de ejecución de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante los periodos 2017 al 2011, con corte al mes diciembre 2018. En este aspecto, en el citado Informe, se indica en las páginas 50 y 51 como conclusiones:**

1. El resultado de nuestro estudio refleja que, de las 151 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, y *aceptadas por la Administración*, durante los periodos 2017 al 2011, 95 recomendaciones siguen sin ser implementadas a la fecha del estudio (66%), desglosadas de la siguiente manera: 32 recomendaciones pendientes de implementar (20%) y 73 recomendaciones que equivalen a un 46% están en proceso. La Administración Activa logró cumplir 54 recomendaciones, que representan un 34%. (Ref. 2.1)
2. De las 16 disposiciones emitidas por la Contraloría general de la República durante el periodo 2015 y 2017, 1 disposición está en proceso, dentro del plazo de implementación. (Ref. 2.2)
3. De las 99 recomendaciones emitidas por Auditores Externos en sus diferentes informes, 88 siguen sin ser ejecutadas a la fecha del estudio, es decir el 89%, que se desglosan de la siguiente manera: 73 recomendaciones (74%) pendientes de implementar y 15 recomendaciones (15%) en proceso. La Administración Activa ejecutó únicamente 11 de las recomendaciones emitidas. (Ref. 2.3.)

4. A pesar del esfuerzo realizado por la Administración Activa en materia de implementación de recomendaciones, y del trabajo desarrollado por la “Comisión de Seguimiento de Recomendaciones”, a la fecha los resultados del presente estudio anual, evidencian una vez más, que los porcentajes de recomendaciones pendientes y en proceso de implementación son considerablemente altos, indicador que demuestra la imperiosa necesidad de redoblar esfuerzos y revisar la estrategia utilizada actualmente. (Ref. 2.1; 2.2; 2.3)
 5. El incumplimiento de la Administración Activa en la implementación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Auditoría Externa, ocasiona el debilitamiento del Sistema de Control Interno, del cual es responsable el jerarca y los titulares subordinados, según se indica en los artículos n° 10, 12, 13 y 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292 (Ref. 2.1; 2.2)
- 9) **Las acciones y competencias asignadas a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, por el Consejo de Rectoría (CONRE), según lo dispuesto en el acuerdo CR.2016.275, aprobado en sesión No. 1901-2016, Artículo I, inciso 5), celebrada el 18 de abril del 2016.**
 - 10) **Lo discutido en las sesiones 700-2019 y 701-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2018.**
 - 11) **La visita a la presente sesión del Consejo Universitario de las señoras Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, e Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de seguimiento de las recomendaciones de auditoría.**

SE ACUERDA:

- 1) **Solicitar a la Administración atender con la mayor celeridad posible, las recomendaciones dadas en cada uno de los siete estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018, según el siguiente detalle:**
 - a. **Verificar e informar del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el oficio AI-077-2018 del 15 de junio del 2018.**
 - b. **Lo referente a las recomendaciones de Auditoría Interna, en relación con el “Estudio sobre cumplimiento de**

compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, se detalla en el punto 2 del presente acuerdo.

- c. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-162-2018 del 16 de noviembre del 2018.**
 - d. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-073-2018 del 04 de junio del 2018.**
 - e. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-015-2019 del 06 de febrero del 2019 se emite en carácter de informe final.**
 - f. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final oficio AI-056-2019 del 05 de marzo del 2019.**
 - g. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-163-2018 del 03 de diciembre del 2018, se emite en carácter de informe final.**
- 2) Asimismo, según se destaca en el “Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, atender las 12 recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, que a la letra indican:**
- 1. “Exigir al COBI el cumplimiento del artículo 34, inciso I), y en concordancia con el artículo 27, ambos del Reglamento 3, elabore un reporte en el cual se determinen las becas que tienen el contrato y sus addendum vencidos, cuyos becarios no hayan terminado el beneficio de estudio; con esta información y con la asesoría de la Oficina Jurídica de la UNED, el COBI debe valorar las causales de incumplimiento, y en caso de ser injustificado, proceder a su ejecución en materia de cobro parcial o total, según corresponda. (Ref. 2.1)**
 - 2. Solicitar por escrito al COBI, dar seguimiento a los compromisos que el becario VLC debe cumplir en los cuatro puntos del acuerdo tomado por el COBI en sesión**

No.1127-2017 del 17-8-2017, ratificado ad referendum el 28-8-2017, en acatamiento al artículo 34, inciso f) del Reglamento 3. (Ref. 2.2)

3. Solicitar por escrito a la Oficina Jurídica de la UNED, valorar el acuerdo tomado por el COBI, en sesión ordinaria no.1131-2017 del 14-9-17 y ratificada el 22-9-17, que exoneró del pago a la becaria (...), y determinar la viabilidad legal de ejecutar el Contrato de Adjudicación de Beca Institucional ORH-16-2010, por incumplimientos de la becaria. (Ref. 2.2)
4. Solicitar por escrito al COBI y a la UCAB, coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la elaboración e implementación, para esas áreas, de los procedimientos para realizar su gestión, en los cuales se establezcan, entre otros, los mecanismos y controles para el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de becas, aspectos referentes al respaldo, archivo de la información, acceso y custodia. (Ref. 2.3)
5. Establecer un sistema de información automatizado (software) para el uso de COBI y UCAB, sea desarrollado internamente por la DTIC o adquirido, que contenga al menos, información de los becarios, detalle de las becas gestionadas (aprobadas o no), mecanismos de control para dar seguimiento a la beca, tanto, durante el avance en los estudios como a compromisos posteriores a la finalización de las actividades académicas, hasta dar como finalizada la beca. Este software debe generar diferentes tipos de reportes, que coadyuven a mejorar el sistema de control interno del proceso de becas institucionales. (Ref. 2.3)
6. Solicitar por escrito a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que se incluya en el expediente de personal, la acción de personal por permiso con goce de salario otorgado como parte de una beca con el respectivo acuerdo del COBI; además, un oficio emitido por el COBI, que detalle la situación actual de la beca del funcionario que se va a jubilar. (Ref. 2.4)
7. Solicitar por escrito al Director Financiero a.i., la propuesta de reglamento que regule el proceso de cobro administrativo por incumplimientos de contratos de becas de funcionarios de la Institución, definiendo entre otros: funciones y responsabilidades de las unidades que intervienen en el proceso de cobro administrativo, gestión de cobro administrativo, arreglos de pago, garantías e incobrables, expediente de la cuenta por cobrar, y posteriormente, someterlo a conocimiento del Consejo Universitario para su análisis y aprobación. (Ref. 2.4 y 2.5)

8. Solicitar por escrito a la Jefatura de la Oficina de Tesorería, que elabore en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), un análisis de las actividades definidas en el Procedimiento de Recuperación de Cuentas por Cobrar, del Manual de procedimientos del proceso Financiero de la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de actualizarlo. Así mismo, establecer los formularios o documentos requeridos en el proceso. (Ref. 2.5)
9. Establecer las razones para la no ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No 1859-2015, Artículo II, inciso 17), punto 1, celebrada el 27 de abril de 2015. Con base en la información obtenida y con la asesoría de la Oficina Jurídica, determinar la viabilidad del cobro respectivo. (Ref. 2.5)
10. Girar instrucciones por escrito a la Oficina Jurídica para que capacite en materia contractual y otros temas atinentes al proceso de becas, que involucren aspectos como: cláusulas contractuales, garantías, plazos, pagares, addendum de contratos, intereses, entre otros, a todo el personal relacionado con el otorgamiento, gestión y seguimiento de becas a funcionarios de la UNED (COBI, UCAB, Oficina de Tesorería). (Ref. 2.6)
11. Solicitar por escrito al Programa de Control Interno, que en la próxima valoración de riesgos que realice en la Unidad de Capacitación y Becas y en el COBI, se incluyan todos los procesos y se implemente el plan de acción que se genere al respecto. (Ref. 2.7).
12. Girar instrucciones por escrito a la coordinadora de la UCAB y al presidente del COBI, para que establezcan e implementen medidas para fortalecer el control interno, según corresponda, específicamente en las siguientes áreas:
 - Sistemas de información, respaldos y recuperación de información.
 - Capacitación de funcionarios; cantidad de personal necesario para la realización de labores y segregación de funciones.
 - Control de los activos.
 - Canales de comunicación de la información. (Ref. 2.7)

3) Solicitar a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2019 envíe a este Consejo Universitario:

- a) **Un informe de todas las anteriores gestiones emitidas por la Auditoría Interna, según se indica en el Informe de Labores del 2018 de esta Auditoría.**
 - b) **Asimismo, un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes de dichas recomendaciones, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.**
- 4) Solicitar a la Administración:**
- a) **Una vez hecho el cronograma del cumplimiento de las gestiones pendientes de las recomendaciones de la Auditoría Interna, enviar a este Consejo Universitario un informe trimestral con el avance de los cumplimientos.**
 - b) **Valorar, con la asesoría de las instancias internas que considere necesarias, la pertinencia de la apertura de expedientes administrativos, por el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante los periodos 2017 al 2011.**
 - c) **Instruir a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones citada en el considerando 9 del presente acuerdo, la verificación de los asuntos pendientes de atención de Auditoría, así como de Control Interno, de todas las áreas de la Universidad, con el fin de que se remita un informe global al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019.**
 - d) **Revisar las acciones y competencias asignadas a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, según lo dispuesto en el acuerdo CR.2016.275 aprobado en sesión No. 1901-2016, Artículo I, inciso 5), celebrada el 18 de abril del 2016.**
- 5. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de noviembre del 2019, presente al Consejo Universitario una propuesta de Reglamento para las ausencias temporales del rector, con el fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna, en relación con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico.**

ACUERDO FIRME

Todos los demás dictámenes de comisiones quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / YR / LP / KM **